



MARTES 2 DE ENERO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCIX - N° 1
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Juzg. de 1ra Inst. y 4° Nom Civ y Com de Villa María se hace saber que en los autos caratulados: "VIGNETTA FEDERICO RICARDO - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N° 2525609, iniciado el 28/10/2015) se ha presentado el Informe Final (Art. 218 LCQ) con el correspondiente proyecto de distribución de fondos y regulado honorarios por Auto n°459 de fecha 26/12/2023.

2 días - N° 505475 - \$ 1173,80 - 3/1/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NIEVA Tomás Vidal y LUJÁN Marta Elena en estos autos caratulados "NIEVA, Tomás Vidal y LUJÁN, Marta Elena - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7125346), para que en el término de 30 (treinta) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Villa Cura Brochero, 16 de Mayo de 2023. FDO.: ESTIGARRIBIA, José María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - AGUIRRE, María De las Mercedes (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

30 días - N° 497277 - \$ 39690 - 9/1/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante OLGA ISABEL BECERRA, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BECERRA, OLGA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; Aguirre, Silvana de las

Mercedes, Secretario/a Letrada Juzgado 1ra. Instancia." El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario "BOLETÍN OFICIAL" (art. 2340 CCCN). Villa Cura Brochero, 18 de Diciembre de 2023.

3 días - N° 503699 - \$ 1652,25 - 3/1/2024 - BOE

Río Tercero. - La Sra. Jueza del Juzg. Civ. Com. Fam. 1ª; Sec.1, de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes NOVARA, José Luis y/o NOVARA, Julio César, en los autos caratulados "NOVARA, JOSÉ LUIS - NOVARA, JULIO CÉSAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 11917479), para que dentro del término de treinta días contados a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 504014 - \$ 330,25 - 2/1/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 34º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Aurelio AGRUIRRE en autos caratulados: "AGUIRRE JUAN AURELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.: 12502161" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 07/12/2023. Fdo: Corvalan Juan Orlando, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 504178 - \$ 322,90 - 2/1/2024 - BOE

La Señora Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de Tercera Nominación, Secretaría Sexta de Río Cuarto, en autos caratulados "RIVAROLA, RAFAEL ARGENTINO - RIVAROLA, VIRGINIA ELOISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12514846 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los Señores Rafael Argentino RIVAROLA, DNI 2.952.671 y Virginia Eloisa RIVAROLA, DNI 1.919.266, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 1
Citaciones	Pág. 4
Notificaciones	Pág. 13
Sentencias	Pág. 13
Sumarias	Pág. 13
Usucapiones	Pág. 144

de ley. Fdo.: Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana (JUEZ), Dra. MONTAÑANA Ana Carolina (SECRETARIA). Río Cuarto, 19/12/2022

1 día - N° 504386 - \$ 1156,40 - 2/1/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado 1a Inst Civ Com 37a Nom de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUEMES MARIA ARGENTINA DNI 3.969.281, en los autos caratulados GUEMEZ, MARIA ARGENTINA DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 10731031 para que en el plazo de 30 días corridos siguientes de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: PERONA Claudio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 504495 - \$ 653,80 - 2/1/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 50º Nom en lo CyC de Córdoba, en autos: "ARIAS, MARTA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 12538988), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ARIAS, Marta Elena (DNI: 6.494.606), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...) Córdoba, 19 de diciembre de 2023. Fdo.: NASIF, Laura Soledad - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 504541 - \$ 268,30 - 2/1/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia y 12º Nominación en lo Civil y Comercial - Oficina de Procesos Sucesorios -, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de KAWALEZUK OLGA ISABEL, D.N.I. N° 4.458.108, en los autos caratulados "KAWALEZUK, OLGA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte. N° 12539643, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta (30) días a que comparezcan

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Pilar Mancini, Secretaria; Dra. Juliana Parmigiani, prosecretaria”

1 día - N° 504546 - \$ 362,80 - 2/1/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35 Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión, a los bienes dejados por la causante Sra Romero Haydeé Mercedes y/o Haydé Mercedes Romero DNI 6707819 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos caratulados “ROMERO, HAYDEÉ MERCEDES Y/O HAYDÉ MERCEDES- DECLARATORIA DE HEREDEROS “Exp. N.º 12378575 Cba. 29/11/2023 Fdo. DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ/A-CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 504562 - \$ 430 - 2/1/2024 - BOE

LA SEÑORA JUEZA DEL J.1A INST.C.C.FA-M.4A-SEC.8 de la ciudad de RIO CUARTO-DRA. MAGDALENA PUEYRREDON, en los AUTOS: SUINO JOSEFA CATALINA-- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 474271 ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes de la causante: JOSEFA CATALINA SUINO DNI N° 6.548.505 para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 19/12/2023. Fdo: Dr. – Juez. Dra. MAGDALENA PUEYRREDON y Dr. ELIO L. PEDERNERA-Secretaria.-

1 día - N° 504730 - \$ 417,40 - 2/1/2024 - BOE

El Señor/a Juez de Primera Instancia y Cuadragésima Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. AMADO, Maria Rosa D.N.I. Nro. 05.918.354, a comparecer y tomar participación en los autos caratulados “AMADO, Maria Rosa - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expediente N° 6139448), dentro del término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley.- Córdoba, 22/12/2023-Fdo.: MAYDA, Alberto Julio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARRIDO, Karina Alberta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 504768 - \$ 409 - 2/1/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 42ª Nominación, de la Ciudad de Córdoba, emplaza a los herederos y acreedores de HECTOR JORGE DIAZ

DNI 10.446.439 en autos caratulados “EXP. SAC: 12153678 - DIAZ, HECTOR JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 20/12/2023. Juez - Dr. Sueldo Juan Manuel; Carmona Maria Carolina, Secretaria

1 día - N° 504770 - \$ 439,45 - 2/1/2024 - BOE

El Señor Juez de juzg. Civ.Com.Conc. y Fam 1A nom - sec.1 - Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Catalina Bilma Paolasso D.N.I. 4.107.348, en los autos caratulados “PAOLASSO BILMA PAOLASSO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 12166656), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN), fdo: ANGELI Lorena Paola prosecretaria letrada - OLCESE Andrés - JUEZ 1RA. INST. Córdoba, 22-8-2023/01-12-2023

1 día - N° 504798 - \$ 388 - 2/1/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Ins. y 41 Nominación Civil y Comercial OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, en autos: “MOLINA, TOMASA MARIA –DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP: 12562633” cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOLINA, Tomasa María D.N.I.: 7.332.691, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). .”Fdo: Dra.: PARMIGIANI, Juliana –Pro Secretaria-

1 día - N° 504818 - \$ 701,40 - 2/1/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 32º Nom. de la ciudad de Córdoba Capital en estos autos caratulados: “BARBOSA, TERESA DE LAS MERCEDES - SALAS, JUAN LUIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 12421108” ha dispuesto ordenar: “CÓRDOBA, 18/12/2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de TERESA DE LAS MERCEDES BARBOSA DNI N°3.572.048 y JUAN LUIS SALAS DNI N°6.491.785 . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que

dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340, CCCN). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dése intervención al Ministerio Fiscal.” Fdo: BUSTOS Carlos Isidro (Juez) - VIDELA Maria Lorena (secretaria)

1 día - N° 504882 - \$ 900,40 - 2/1/2024 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “FARIAS, Dante Héctor - Declaratoria de Herederos - Expte. 12545253” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Dante Héctor FARIAS, D.N.I. N° 7.958.104, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. PARMIGIANI, Juliana – Prosecretario/a letrado.

1 día - N° 504953 - \$ 287,20 - 2/1/2024 - BOE

Córdoba 24/11/2023. El Sr Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com 23A Nom. De la ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a sucesión por lo bienes dejados por la causante Sra. Carolina Isabel Pagliari DNI 24.367.867 y el Sr. Luis Alberto Rocha DNI 22.564.084 en autos caratulados “PAGLIARI CAROLINA ISABEL – ROCHA LUIS ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte 12209287 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Texto firmado digitalmente por RODRIGUEZ JUAREZ MANUEL ESTEBAN Juez de 1ra Inst., ROSETTI JOSE LEONARDO Prosecretario Letrado.

1 día - N° 504827 - \$ 585,40 - 2/1/2024 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1a Ins. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra. Nominación de la ciudad de Jesús María, en los autos “CEJAS, EMILIO EVARISTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPDTE. 12428003”; A mérito de lo informado y constancias de autos, provéase al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, CEJAS, EMILIO EVARISTO DNI 6.380.156 , para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el

"Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN). Cumplímense con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese a todos los herederos al domicilio conocido. Fdo. BELITZKY Luis Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – BELVERDE Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 505080 - \$ 871 - 2/1/2024 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1^ªInst. y 7^ªNom. de Río Cuarto, Sec.13, en autos: "12474801 - OLOCCO, MIGUEL - CAMINO O CAMINOS, ILDA FANNY O HILDA FANNY - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, OLOCCO MIGUEL D.N.I. 2.894.910 y CAMINO O CAMINOS ILDA FANNY O HILDA FANNY, D.N.I. 7.689.666, para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 19/12/2023. Fdo. BUITRAGO Santiago; COLAZO Ivana Inés.

1 día - N° 504828 - \$ 404,80 - 2/1/2024 - BOE

VILLA MARIA-JUZG 1A-I-C-C-FLIA 1A. NOM.-SEC. 2 CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los causante AGÜERO JORGE- CASTOLDI IRMA NOEMI para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos "AGÜERO JORGE- CASTOLDI IRMA NOEMI-DECLARATORIA DE HEREDEROS!-EXpte. SAC 12561328. VILLA MARIA, 22-12-2023-FDO: VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-JUEZ- VALAZZA RENATO ANTONIO-PRO-SECRETARIO-

1 día - N° 504836 - \$ 294,55 - 2/1/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A – Sec. n° 1 de la ciudad de VILLA MARIA – (Expte n° 12572601), cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideran con derecho a la Sucesión de la Sra. Lidia Elisa Zamora, DNI N° 5.333.834, para que en el plazo de 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin, Juez 1° Inst. – GONZALEZ Alejandra Beatriz Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.-

1 día - N° 504947 - \$ 278,80 - 2/1/2024 - BOE

El Sr. Juez del juzgado Civ.Com.Conc. y Familia 1a Nom, de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de

DANTE BERNARDO RABBIA, DNI 10.320.306 , en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12533934 - RABBIA, DANTE BERNARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" RIO SEGUNDO, 18/12/2023.- Fdo.: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 504843 - \$ 455,20 - 2/1/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 20° Nom. Civ. y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MINIQUE, ADRIANA SARA (DNI 13.821.481) en autos "MINIQUE, ADRIANA SARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12256419 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento ley.- AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; OLIVO Silvia Raquel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 504909 - \$ 326,05 - 2/1/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 49° Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTOR SILVANO CABANILLAS, DNI. N° 7.969.738 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "LUJAN, MARIA MERCEDES - CABANILLAS, HECTOR SILVANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " EXP-TE. N° 6157435. Córdoba, 19/12/2023. Fdo.: Dra. María Inés Piva - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 504914 - \$ 372,25 - 2/1/2024 - BOE

EDICTO DECLARATORIA DE HEREDEROS. El Sr.Juez de 1° Inst.,2ºNom. en lo C.C.C. y F. de Río Tercero, Sec. N°4 Dra. ASNAL Silvana Del Carmen, cita y emplaza a los herederos y acreedores de las causantes Melisa Rita GENESIO DNI: 30.375.168 y Ana María BAIGORRIA DNI: 13.696.770, en autos:" EXPEDIENTE SAC: 12373628 - GENESIO, MELISA RITA - BAIGORRIA, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los mismos, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art.

152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), debiendo consignar nombre completo, acepciones y documento nacional de identidad de las causantes (art.2340 del C.C.), y con expresa identificación del N° de Expediente, caratula y Tribunal interviniente. RIO TERCERO, 27/12/2023. ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BORGHI PONS Jesica Andrea SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 505484 - \$ 1731 - 2/1/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y primera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, Sr. BECERRA, SILVIO RENE para que en el plazo de treinta (30) días corrientes comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "BECERRA, SILVIO RENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte n° 12327347 Villa María, 06 de Diciembre de 2023. Dr. Vucovich, Álvaro Benjamín (Juez); Dr. Huwyler, Martín Germán (Pro Secretario Letrado).-

1 día - N° 504959 - \$ 348,10 - 2/1/2024 - BOE

El Juez de 1° Instancia OPS (Oficina de Procesos Sucesorios) de esta ciudad de Córdoba, Dr. FALCO Guillermo Edmundo, en autos caratulados:" EXPEDIENTE SAC: 12556755 - SALAS, PETRONA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS HEREDEROS, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SALAS, Petrona Lucia DNI: 14.613.939, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26/12/23. FDO:- Dr. FALCO Guillermo Edmundo-JUEZ-BERTOLINO, Ma. Agustina-Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 504976 - \$ 419,50 - 2/1/2024 - BOE

Expediente: 10976557 - BRIÑON ENRIQUE MARCELO - PELAEZ MARIA EUGENIA. CORDOBA, 29/12/2023. Adjúntese constancia de RAUV. Recaratúlense las presentes actuaciones en virtud de haberse incorporado como causante a la señora María Eugenia Peláez. Proveyendo al escrito inicial: téngase a los comparecientes por presentados, por partes y con el domicilio legal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante -Sra. María Eugenia Peláez DNI 7.375.110 -, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio

Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.29 GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.29

1 día - N° 505578 - \$ 1702,10 - 2/1/2024 - BOE

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil. Comercial. Conciliación. Familia. Control, Niñez y Juv, Penal. Juvenil y Faltas- S.C. de la ciudad de Las Varillas, en autos caratulados "Carranza Giaquinta, Lautaro- Declaratoria de Herederos" Expte. N° 12575536, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Carranza Giaquinta Lautaro para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Carolina Musso - Jueza de 1ª Instancia, Aimar Vanesa Alejandra- Prosecretaria Letrada. Las Varillas, 26 de diciembre de 2023.

1 día - N° 505025 - \$ 470,95 - 2/1/2024 - BOE

Laboulaye. El señor Juez del 1º Instancia y Única Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BAROTTI, ADELMA ELISA, en autos caratulados BAROTTI, ADELMA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 12249488 - del 2023. Para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye 20/12/2023. Fdo: Dr. Sabaini Zapata Ignacio A.: Juez. Dra. Capdevila María -Pro Secretaria

1 día - N° 505062 - \$ 416,35 - 2/1/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba, en los autos caratulados: "BECEDA, LUIS CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12529358)", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. LUIS CESAR BECEDA, DNI 11.190.689, para que en el término de treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: NASIF, Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 505559 - \$ 855,50 - 2/1/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia, 1º Nominación, Juzgado C.C. Fam. 1A de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 2 - Prosecretaria Letrada Dra.

Mugetti Julieta - ordena: "Oportunamente cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de los causantes para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por un día (art. 2340 CCyC)" en éstos autos "TISSERA, EUFEMIA MARÍA - TOSO, OSCAR ANSELMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" San Francisco, 20/12/23. Dra. CASTELLANI, Gabriela - Juez -; MUGETTI, Julieta - ProSecretaria -.

1 día - N° 505305 - \$ 848,40 - 2/1/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 16º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "BRITOS, MARCELO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12488640) cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Britos, Marcelo Alejandro, D.N.I. 16.721.569, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. MURILLO, María Eugenia, Jueza. Dra. CHALHUB FRAU, Julieta Natalia Pilar, Secretaria.

1 día - N° 505463 - \$ 925,20 - 2/1/2024 - BOE

La Sra. Jueza del juzgado Civ. Com. Flia. 3A -S.6 en autos EXPTE. 12363088 - REY, MIGUEL MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. VILLA MARÍA, 26/12/2023. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante MIGUEL MANUEL REY para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFÍQUESE. FDO: GARAY MOYANO, María Alejandra - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA Fecha 2023.12.27 - VARELA, Silvana Del Valle - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha 2023.12.27

1 día - N° 505465 - \$ 1093,50 - 2/1/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Río Segundo, Dr. González Héctor Celestino, en estos autos caratulados "PAUCARA, MIGUEL PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " expediente 11221153 , cito en Av. Juan Domingo Perón y Bv. Perú Barrio Martínez cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por

un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) Ofic.03/11/2023.FDO: Dr. Héctor Celestino González, Juez de 1ra. Instancia, Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana secretaria Letrada del Juzgado de 1ra. Instancia.

1 día - N° 505550 - \$ 1239,70 - 2/1/2024 - BOE

CITACIONES

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SALDE JORGE MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10411749, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SALDE JORGE MARCELO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 503354 - \$ 3908,75 - 2/1/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MURUA JOSE NICOLAS ANASTACIO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA JOSE NICOLAS ANASTACIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE.12497819)", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. Sahade Tufih (h)

5 días - N° 503367 - \$ 2990 - 2/1/2024 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCÍA RAÚL ABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 12088928, se ha

tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 15/11/2023. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 503419 - \$ 2407,25 - 2/1/2024 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales Juzg. 2° Nom de Villa Carlos Paz, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90 Edificio Lake Towers Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BORUSO EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11613889) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BORUSO EDUARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503570992022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 504002 - \$ 3977 - 3/1/2024 - BOE

Villa María, 03 de septiembre de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MIGUEL HECTOR AGOSTINO, D.N.I. N°: 6.014.992, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Fdo:Dr. Vucovich Alvaro Benjamin (Juez) - Dra. Tenedini

Paola (Secretaria) - Juzg 1° Inst.Civ. Com. Villa María - Secretaría Unica de Ejec. Fiscal - Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Cordoba c/ Sucesion Indivisa de Agostino Miguel Hector - Ejec. Fiscal - Expte N°10098908

5 días - N° 504689 - \$ 10686,50 - 3/1/2024 - BOE

Villa María, 26 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de TERESA ISIDORA RODRIGUEZ, D.N.I. N°: 4.960.167, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo: Romero Arnaldo - Juez.- Dr. Carbo Ariel - Prosecretario Letrado. Juzg. 1° Inst. Civ Com. Villa María. Secretaria Unica de Ejec Fiscal. Autos: Direccion General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Rodríguez Teresa Isidora - Ejecutivo Fiscal- Expte N°10099690

5 días - N° 504693 - \$ 10669,50 - 3/1/2024 - BOE

Villa María, 03 de septiembre de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Ghioni Jorge Alberto por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo: Dr. Vucovich Alvaro. JUEZ - Dra. Tenedini Paola. Secretaria. Juzg. 1° Inst. Civ.

Com. Villa María. Secretaría Unica de ejec Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesion Indivisa de Ghioni Jorge Alberto - Ejec. Fiscal - Expte N°10116628

5 días - N° 504699 - \$ 10372 - 3/1/2024 - BOE

Villa María, 23/09/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SCARAFIA ORESTE JOSE por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Garray Moyano. Juez - Dr. Carbo Ariel. Prosecretario - Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaria Unica de Ejec Fiscal. Autos: Direccion General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesion Indivisa de Scarafia Oreste Jose. Ejec Fiscal - Expte N°10202574

5 días - N° 504705 - \$ 10151 - 3/1/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIMA DE FIJO ELENA ETELVINA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Exp- te.:10023132 " tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de LIMA DE FIJO ELENA ETELVINA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 505054 - \$ 2155,25 - 8/1/2024 - BOE

Villa María, 23/09/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cum-

plimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SIERRA LEONCIA ANTONIA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Garay Moyano. Juez - Dr. Carbo Ariel. Prosecretario Letrado. Juzg 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Sierra Leoncia Antonia - Ejec Fiscal. Expte N°10202575

5 días - N° 504718 - \$ 10278,50 - 3/1/2024 - BOE

Villa María, 16 de septiembre de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Osvaldo Vicente Monje por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Garay Moyano. Juez. - Dra. Paola Tenedini. Secretaria. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Monje Osvaldo Vicente. Ejec Fiscal. Expte N°10190652

5 días - N° 504725 - \$ 10372 - 3/1/2024 - BOE

Villa María, 16 de septiembre de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contra-

rio, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Alberta Acosta por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Garay Moyano. Juez. - Dra. Paola Tenedini. Secretaria. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Acosta Alberta - Ejec. Fiscal. Expte N°10190653

5 días - N° 504741 - \$ 10270 - 3/1/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOLDADURAS Y EQUIPOS SRL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (VTO INHIBICION 27-01-2025)" Expte. 5923772 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SOLDADURAS Y EQUIPOS SRL. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 29/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/11/2023. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 206918252014.-

1 día - N° 504746 - \$ 785,95 - 2/1/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAZZONCINI SERGIO RAFAEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5924381 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: MAZZONCINI, SERGIO RAFAEL CUIT 20-23195834-8, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate

para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 206960482014.-

1 día - N° 504747 - \$ 1004,35 - 2/1/2024 - BOE

VILLA MARIA, 23/09/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ZALAZAR YOLANDA JACINTA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución." Notifíquese. Fdo. Dr. Monjo Sebastian. Juez. - Dr. Carbo Ariel. Prosecretario. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Zalazar Yolanda Jacinta - Ejec. Fiscal. Expte N°10207400.

5 días - N° 504749 - \$ 10338 - 4/1/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARGUELLO DANIEL FERNANDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5974561 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: ARGUELLO DANIEL FERNANDO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 14 de noviembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que

se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14 de noviembre de 2019. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 60006705632014.-

1 día - N° 504755 - \$ 821,65 - 2/1/2024 - BOE

Villa María, 8 de julio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Córdoba, Andrés Fausto por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Romero Arnaldo. Juez. - Dra. Paola Tenedini. Secretaria. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Cordoba Andres Fausto - Ejec. Fiscal. Expte N°10036804.

5 días - N° 504756 - \$ 10372 - 4/1/2024 - BOE

En los autos "10873613 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SIMON OMAR BERNARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MORALES BEATRIZ ELBA CUIT 27-04424118-3. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 08/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art.

2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena.- Liq: 500934852022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 504764 - \$ 1056,85 - 2/1/2024 - BOE

VILLA MARIA, 22/12/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MALDONADO, GUSTAVO OSVALDO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.”- Notifíquese. Fdo. Dr. Monjo Sebastian. Juez - Dr. Carbo Ariel. Prosecretario Letrado. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Maldonado Gustavo Osvaldo - Ejec. Fiscal. Expte N°10403642

5 días - N° 504776 - \$ 10474 - 4/1/2024 - BOE

Villa María, 14 de diciembre de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GRISELDA ANA BESSONE por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo aper-

cibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Monjo Sebastian. Juez. - Dra. Paola Tenedini. Secretaria. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Bessone Griselda Ana - Ejec. Fiscal. Expte N°10382643

5 días - N° 504925 - \$ 10380,50 - 4/1/2024 - BOE

Villa María, 14 de diciembre de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FLORENCIO FRANCISCO TABORDA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Monjo Sebastian. Juez. - Dra. Paola Tenedini. Secretaria. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Taborda Florencio Francisco - Ejec. Fiscal. Expte N°10382639

5 días - N° 504933 - \$ 10499,50 - 4/1/2024 - BOE

Villa María, 07 de febrero de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores Manfredi Gabriel Orlando por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento

de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Vucovich Alvaro. Juez. - Dr. Carbo Ariel. Prosecretario. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec. Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Manfredi Gabriel Orlando - Ejec. Fiscal. Expte N°10425970.

5 días - N° 504939 - \$ 10414,50 - 4/1/2024 - BOE

Villa María, 08 de marzo de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de María Esther Fantino, D.N.I. N°: 6.256.200, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Romero Arnaldo. Juez. - Dr. Carbo Ariel. Prosecretario Letrado. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec. Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Fantino María Esther - Ejec. Fiscal. Expte N°10478904

5 días - N° 504963 - \$ 10584,50 - 4/1/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BURLET DORA ELVECIA Y OTROS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 10041372: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 02/05/2023. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, bajo la responsabilidad de la Institución actora, y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Burlet Dora Elvecia por edictos, que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimien-

to de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante “publicación de edictos”, al “domicilio tributario de la sucesión indivisa” y al “domicilio real de Miriam Amadea Burlet — solicitante de la Declaratoria de Herederos-”, esto último conforme informe remitido por la Secretaría N°1 de este Juzgado Civil y Comercial, adjuntado a autos con fecha 06/03/2023. Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 504998 - \$ 6171,50 - 8/1/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARRIETA MAXIMO RAMON - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 10821959: Se ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 24/11/2022.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Máximo Ramón Arrieta que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado.- Fdo: Gomez Claudio Daniel, Juez; Chierasco Natalia Veronica, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

1 día - N° 505003 - \$ 1404,40 - 2/1/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 24/11/2022.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto

por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Adolfo Pellegrini que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado.-

1 día - N° 505007 - \$ 1030,60 - 2/1/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORGIS JOSE ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12489900: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 30/11/2021 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez; Brueira Maria Marcela, Prosecretario Letrado.- MARCOS JUAREZ, 24/05/2022. Avócome. Notifíquese.- Fdo: Tonelli Jose Maria Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 505015 - \$ 6749 - 8/1/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

GIORGIS JOSE ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12489900: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/08/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 505019 - \$ 5646,50 - 8/1/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS SAVINIANO WERFIL - EJECUTIVO FISCAL- EE-Expte.:10023129" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de QUINTEROS SAVINIANO WERFIL, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 505036 - \$ 2150 - 8/1/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GERMANETTI VICTOR DOMINGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11857059: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 25/04/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a

todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigo Aliaga Edgar Juez; Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 505023 - \$ 6302,75 - 8/1/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUTIERREZ AUGUSTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12475140 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: GUTIERREZ, AUGUSTO CUIT 20608633171, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 507076352023.-

1 día - N° 505058 - \$ 998,05 - 2/1/2024 - BOE

Villa María, 18 de abril de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, aten-

to lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Humberto Marcelloni, D.N.I. N°: 2.894.322, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Monjo Sebastian. Juez. - Dr. Carbo Ariel. Prosecretario. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Marcelloni Humberto- Ejec. Fiscal. Expte N°10596681.

5 días - N° 505093 - \$ 10516,50 - 4/1/2024 - BOE

Villa María, 18 de abril de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Miguel Ángel Santos, D.N.I. N°: 6.598.183, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Monjo Sebastian. Juez. - Dr. Carbo Ariel. Prosecretario letrado. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Santos Miguel Angel - Ejec. Fiscal. Expte N°10596684

5 días - N° 505116 - \$ 10576 - 5/1/2024 - BOE

Villa María, 14 de marzo de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contra-

rio, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Ramón Ángel Cordoba, D.N.I. N°: 16.151.170, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Vucovich Alvarez. Juez. - Dr. Carbo Ariel. Prosecretario letrado. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Cordoba Ramon Ángel - Ejec. Fiscal. Expte N°10498318

5 días - N° 505134 - \$ 10584,50 - 5/1/2024 - BOE

VILLA MARIA, 25/07/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ARIAS RODOLFO, DNI: 7.560.867, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Fdo. Dra. Garay Moyano. Juez. - Dr. Carbo Ariel. Prosecretario. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Arias Rodolfo - Ejec. Fiscal. Expte N°10747897

5 días - N° 505143 - \$ 11009,50 - 5/1/2024 - BOE

VILLA MARIA, 06/05/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dis-

puesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LUCIA DESTEFANO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Paola Tenedini. Secretaria. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Destefano Lucia - Ejec. Fiscal. Expte N°10636595.

4 días - N° 505380 - \$ 7957,60 - 4/1/2024 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAN-SUINO, RODY JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 11310589 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 31/07/23." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 505388 - \$ 1108,80 - 2/1/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 4a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ COLNAGHI NATALIO- EJEC FISCAL- EXPTE 11255935 RIO CUARTO, 17/10/23. Agréguese la cédula de notificación y el oficio diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por

art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.10.17. ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.10.18.

1 día - N° 505472 - \$ 1940,10 - 2/1/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MENDOZA, CRISTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 9636058 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 21/11/23." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 505395 - \$ 1112,20 - 2/1/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GENNARI, CESAR OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 9636070 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 21/11/23." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 505408 - \$ 1117,30 - 2/1/2024 - BOE

VILLA MARIA, 06/10/2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BUSTOS JOSE RAMON por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fd. Dr. Monjo Sebastian. Juez. - Dra. Paola Tenedini. Secretaria. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Bustos Jose Ramon - Ejec. Fiscal. Expte N°10935441

5 días - N° 505504 - \$ 10219 - 8/1/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 4a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL- EJEC FISCAL- EXPTE 11856805 Río Cuarto, 17/10/23. Agréguese. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.10.17. ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.10.18.

1 día - N° 505523 - \$ 1651,10 - 2/1/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 4a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ ANGELITA NILDA- EJEC FISCAL- EXPTE 11255948 Río Cuarto, 3 de octubre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de DOMINGUEZ, ANGELITA NILDA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la notificación al domicilio tributario. Notifíquese.

Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.10.03. ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.10.03.

1 día - N° 505530 - \$ 1921,40 - 2/1/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ YETMAN MARIA INES- EJEC FISCAL- EXPTE 9515157 Río Cuarto, 26 de octubre 2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.10.27. MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.10.27.

1 día - N° 505554 - \$ 1817,70 - 2/1/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ROSA HONORIA- EJEC FISCAL- EXPTE 11932996 RIO CUARTO, 04/12/2023. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICADO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas

al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 04/12/2023.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.05. ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.10.03.

1 día - N° 505551 - \$ 2475,60 - 2/1/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JULIO ALBERTO- EJEC FISCAL- EXPTE 11932983 Río Cuarto, 15 de septiembre de 2023. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.09.15. ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.09.15.

1 día - N° 505557 - \$ 1741,20 - 2/1/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juz de 1° Inst. y 2° Nom en lo C.C.C. y Flia Río II, Cba, Dr. Héctor Celestino González, Oficina de Familia a cargo de la Dra. María Alejandra Faraoni en autos: LOPEZ, EDUARDO FABIAN - DOMINGUEZ, NORMA BEATRIZ - SOLICITA HOMOLOGACION (Expte. N° 7058166) ha ordenado notificar al Sr. Eduardo Fabián López la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 14/12/2023 (...) cítese y emplácese al demandado Sr. Eduardo Fabián López a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. Héctor Celestino González (Juez) – Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez (Secretaria)

5 días - N° 503704 - \$ 2559,50 - 2/1/2024 - BOE

SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1-EXP 9635680-CETROGAR S.A.C/VILLEGAS, LUCIANA ANDREA- EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-CORDOBA, 07/12/2021.Por cumplimentados los aportes de ley.Agréguese la documental

acompañada. Provéase al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder. Hágase saber al letrado de la parte actora que la reserva de la documental en la Secretaría se realizará, oportunamente, conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622 del 12/04/2020. FDO. VOCOS Maria Eugenia, PROSECRETARIO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ.-CORDOBA, 09/11/2022. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. FDO. ROSA Maria Laura PROSECRETARIO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 497025 - \$ 8502,50 - 3/1/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BOSSANI PEDRO- EJEC FISCAL- EXPTE 11932989 Río Cuarto, 14 de septiembre de 2023. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ

Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.09.14. MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.09.15. Texto Firmado digitalmente por:

1 día - N° 505564 - \$ 1918 - 2/1/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ CROMBAS HUMBERTO NESTOR- EJEC FISCAL- EXPTE 9977951 Río Cuarto, 6/12/2023.- Agréguese. Téngase presente. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.07.

1 día - N° 505566 - \$ 1227,80 - 2/1/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 22º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "11304080 - AGUIAR, ALEJANDRO MARTIN C/ CASSATARO, MIGUEL ANGEL Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" cita y emplaza al demandado CASSATARO, MIGUEL ANGEL, D.N.I. 34.289.248, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvencción, bajo apercibimiento de rebeldía, citación que se realiza por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial. Córdoba, 21/06/2023. Fdo.: Dr. Vasallo, Lucas Daniel- Juez- Dra. Martirelli, Patricia Liliana- Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 503787 - \$ 2659,25 - 4/1/2024 - BOE

OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG. 1A - CARLOS PAZ, en los autos: "Expte 1516588 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ ROBLEDO, SANTIAGO JORGE - ABREVIADO - COBRO DE PESOS": Villa Carlos Paz, 06/11/2023. Atento lo informado por el Juzgado Federal Electoral mediante informe adjuntado en autos con fecha 01/11/2023, del cual se desprende el fallecimiento del demandado con fecha 02/07/2023, y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC: Suspéndase el trámite del presente juicio. Certifíquese. En virtud de lo certificado en autos respecto de la inexistencia de declaratoria de herederos o sucesorio abierto a nombre del demandado fallecido, y a fin de integrar debida-

mente la litis y evitar ulteriores nulidades: Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Santiago Jorge Robledo DNI 20.256.130, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar de la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Notifíquese. FDO: DE ELIAS BOQUE Maria Jose, PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 504044 - \$ 5258 - 3/1/2024 - BOE

OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG. 2A - CARLOS PAZ, en los autos "Expte 2213865 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A C/ ROBLEDO, SANTIAGO JORGE - ABREVIADO": V. Carlos Paz, 03/11/2023. A mérito del certificado que antecede y a fin de integrar debidamente la litis como evitar ulteriores nulidades: Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Santiago Jorge Robledo DNI 20.256.130, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar de la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Para el supuesto caso que el actor conozca los datos personales de los herederos y sus domicilios reales, sirva denunciarlos a fin de traerlos al juicio. A la cautelar solicitada: Oportunamente. Notifíquese. FDO: DE ELIAS BOQUE Maria Jose PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 504045 - \$ 4134,50 - 3/1/2024 - BOE

La oficina de Cobros Particulares, Juzg. 3A de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Sra. Jueza LOPEZ Selene Carolina Ivana, hace saber a FIORENTINO, CANDELA YAZMIN, DNI 44.666.901, que en los autos caratulados "11736188 - CONDOMINIO ANGELETTI JUAN CARLOS Y OTRA C/ FIORENTINO, CANDELA YAZMIN Y OTROS - PREPARA VIA EJECUTIVARIO CUARTO", se ha dispuesto la siguiente resolución: 22/11/2023. Téngase presente lo manifestado a sus efectos. A tenor de lo manifestado y demás constancias de autos, a los fines de continuar con la tramitación de la causa, cítese y emplácese a la demandada, FIORENTINO, CANDELA YAZMIN, para que dentro del término de veinte (20) días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y para hacer las manifestaciones prescriptas por el art. 519, inc. 1 y 2 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía y de lo dispuesto por el art. 523 de Có-

digo citado. Comuníquese el proveído por medio de edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial.- Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.11.22. GAMBLUCH Erica Del Valle, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.11.23.

5 días - N° 505531 - \$ 10066 - 8/1/2024 - BOE

El sr. Juez civil y comercial de 17 Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados " Expte. 5642289 - CORBALAN, ELSA ISABEL C/ SCANIO CARRIZO, ANA MARIA - ACCIONES POSESORIAS/REALES – REIVINDICACION", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29/09/2021.... Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio y atento el certificado que antecede, cítese y emplácese a los herederos de Elsa Isabel Corbalan a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: BELTRAMONE, Veronica Carla. Juez. DOMINGUEZ, Viviana Marisa. Secretaria.

4 días - N° 504452 - \$ 2543,20 - 4/1/2024 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de Bell Ville de Segunda Nominación, Secretaría 4, a cargo de la Jueza Guiguet Valeria Cecilia, cita y emplaza en los términos del art. 70 del CCCN, a todo quien pretenda formular oposición al cambio de nombre de la Sra. María Teresa Caffer DNI 4425188, quien desea llamarse "Maggie María Teresa Caffer"

1 día - N° 504815 - \$ 220 - 2/1/2024 - BOE

CORDOBA, 03/11/2023. En los autos "EXPEDIENTE SAC: 11927407 - CONSORCIO GERONA I C/ SUCESORES DE DIANA GRACIELA CHESTA - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES" que se tramitan en el JUZGADO 1A INST CIV COM 28A NOM, sito en Caseros 551, pasillo Duarte Quiros PB. - Se CITA a: los sucesores de DIANA GRACIELA CHESTA DNI N° 4.564.172, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días posteriores, vencidos los primeros, opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio Fdo.

ELLERMAN Ivan SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA y VINTI Angela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

4 días - N° 504833 - \$ 2896 - 5/1/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

EXPEDIENTE SAC: 12497101 VILLAREAL ROMAN EXEQUIEL C/ VILLAREAL, WALTER DELFOR- ABREVIADO - DEAN FUNES, 22/12/2023. Imprímase al presente trámite de Juicio Abreviado, a tenor de lo previsto por el art. 70 del CCCN y 418 inc. 6° del C.P.C.C.- Cítese y emplácese al demandado, el Sr. VILLAREAL, WALTER DELFOR, para que en el término de seis días, comparezca, conteste demanda, ofrezca prueba, oponga excepciones o deduzca reconvencción en los términos del art. 508 del C.P.C.C.- CASAL Maria Elvira, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.22. MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.26

2 días - N° 505568 - \$ 2115,60 - 14/2/2024 - BOE

SENTENCIAS

Juez de 1° Ins. Civ. y Com. 22 Nom., de la ciudad de Córdoba, hace saber que en estos autos caratulados: "TAITZ, LILIANA ESTHER DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte.N° 6823811, por AUTO NUMERO: 670. CORDOBA, 19/12/2023, se resolvió: I) Aprobar, en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros, la denuncia y adjudicación de bienes de la causante, Liliana Esther Taitz (D.N.I. 11.975.670), formulada a fs. 116/117 y 122/122vta. por todos los herederos, Pablo Benjamín Dargoltz (D.N.I. 10.744.449), Ariela Laura Dargoltz (D.N.I. 30.123.978) y Javier Darío Dargoltz (D.N.I. 30.970.292) -en nombre propio y como apoderado de Débora Noemí Dargoltz (D.N.I. 28.343.104)-, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste. II) Adjudicar los derechos y acciones pertenecientes a la causante, Liliana Esther Taitz (D.N.I. 11.975.670), (50% -o sea cien(100) cuotas sociales- de las doscientas (200) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una de titularidad de Pablo Benjamín Dargoltz (D.N.I. 10.744.449, hoy co-heredero) -de estado civil casado con Liliana Esther Taitz (D.N.I.11.975.670, hoy causante)- que son parte del capital social de la sociedad Deby-Ferr S.R.L., constituida con fecha 19/12/2013 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas del Ministerio de Finanzas desde el día 06/05/2014 bajo matrícula 17047-B, a favor del co-heredero Pablo Benjamín Dargoltz (D.N.I.10.744.449). III) Publicar edictos

por un (1) día en el Boletín Oficial en los términos del art. 10 de la Ley 19.550. IV) Oficiar al Registro Público de Comercio de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas del Ministerio de Finanzas a los fines de que, previo informe de subsistencia de dominio de dichas cuotas sociales a nombre de Pablo Benjamín Dargoltz (D.N.I. 10.744.449, hoy co-heredero) -de estado civil casado con Liliana Esther Taitz (D.N.I.11.975.670, hoy causante)- y constatación de que las mismas se encuentran libre de gravámenes e inhibiciones a nombre de aquel, proceda a la inscripción respectiva. V) Autorizar al Dr. Ismael Flores a suscribir la documentación necesaria al efecto. Firmado digitalmente por: ASRIN, Patricia Veronica - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 505145 - \$ 3847,50 - 2/1/2024 - BOE

El Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Antonio de Arredondo hace saber que en el expediente administrativo caratulado "SUC. INDIVISA DE MERDECH, LUIS MIGUEL – NRO. 26/S/23" se ha dictado la siguiente resolución "San Antonio de Arredondo 07 de Noviembre de 2023. RESOLUCIÓN N° 108/TF/2023. VISTO:.. . CONSIDERANDO:.. . RESUELVO: Art. 1°.-Declarar responsable a SUC. INDIVISA DE MERDECH LUIS MIGUEL de la infracción al art. 2° de la Ord. 031/12: INMUEBLE BALDIO QUE NO SE ENCUENTRA LIBRE DE MALEZAS DE MAS DE 0,20MTS., en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor del inmueble identificado con la DESIGNACION CATASTRAL 43-03-146-010-000, advirtiendo que la presente servirá de antecedentes para el caso de reincidencia. Art. 2°.-Imponerle como sanción por la infracción cometida una multa de PESOS CUARENTA MIL (40.000), más gastos de NOTIFICACIÓN de PESOS MIL (\$ 1000) la que se hará efectiva dentro del plazo de 10 días hábiles de notificada la presente, bajo apercibimiento de reclamar judicialmente su pago. Art. 3°.-Ordenar al infractor a que en un plazo de 15 días hábiles a adecuar el inmueble objeto de la presente acta a la reglamentación vigente, bajo apercibimiento de ser realizado por el Municipio bajo su cuenta y cargo. Art. 4°.-NOTIFIQUESE, publíquese, dese copia al registro de la Municipalidad y archívese.- Fdo. Miguel A. SALVAY – Juez de Faltas.-

1 día - N° 504982 - \$ 1246,90 - 2/1/2024 - BOE

SUMARIAS

EN AUTOS EXPEDIENTE SAC 12366381 - ALBIZUA CHANETON., JOSEFINA – SUMARIA, TRAMITADOS EN EL JUZGADO 1A INST CIV COM 6A NOM DE CÓRDOBA, SE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO: CÓRDOBA,

22/11/2023. (...) Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la presente, para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el lapso de dos meses, una vez por mes, en el boletín oficial (art. 70 del cccn) en donde se especifique que el objeto de la presente sumaria es el cambio del orden de los apellidos de la solicitante por "Josefina Chaneton Albizua" (...). Notifíquese. Fdo. NOTA PAULA, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, CORDEIRO CLARA MARIA, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 498820 - \$ 1277,90 - 2/1/2024 - BOE

en los autos caratulados "GUAYMAS MELINA CRISTINA Y OTRO – SUMARIA – EXPTE N° 11820137" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/06/2023. Proveyendo al escrito "toma intervención": Por tomada intervención y con el domicilio procesal constituido. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Asimismo, a los fines de requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto de la interesada, líbrense los oficios correspondientes. Dese intervención al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a cuyo fin acompañe el interesado expediente digital completo y cédula de notificación a los fines de notificar a dicha entidad vía correo electrónico.

2 días - N° 502837 - \$ 3023,40 - 2/1/2024 - BOE

USUCAPIONES

Se hace saber a uds. Que en los autos caratulados PEREYRA, RENNE TERESA-USUCAPION Exp N° 8284085 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, (Sec Paula Nota, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Nro 47. Córdoba, 19/04/23. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO..RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de Usucapion promovida por la Señora Renné Teresa Pereyra, D.N.I. 1.571.705, y en virtud de su fallecimiento, declarar a sus hijos Sra. Adriana Inés Maggeri, D.N.I.16229453, con domicilio real en calle Salta N° 594, Sr. Eduardo César Maggeri, D.N.I. 12365717, con domicilio real en calle Colombres N° 1.847, de B° San Martín, ambos de la Ciudad de Córdoba, y Sr. Miguel Angel Maggeri, DNI. 14366704, con domicilio real en calle Corrientes esquina Julio Verne, de B° La Toma,

de la Ciudad de Cosquín, (en los términos del art. 2337 CCCN) titulares del derecho real de condominio sobre el inmueble sito en calle Salta N° 594 de la ciudad de Córdoba, identificado como lote 10 de un plano especial, sin constar mza, que tiene 8,10 metros de frente por 23,93 de fondo; que linda al Nor-Este: con parcela 030, empadronado bajo Cuenta N° 11-01-2.014.894/0, a nombre de Renella, Pedro Alejo, Beltramo, Carlos Antonio y con Parcela 002, empadronado bajo Cuenta N° 11-01-0.003.474/3, a nombre de Porta, José Pedro Camilo; al Sur-Este; con Parcela 003, empadronado bajo Cuenta N° 11-01-0.004.306/8; a nombre de Porta, José Pedro Camilo; al Sur-Oeste, con Parcela 022, empadronada bajo Cuenta N° 11-01-0.004.868/0, a nombre de Barrientos, Alberto Roque y al Nor-Oeste, según croquis de afectación con resto de empadronamiento afectado por la presente usucapion, hoy ocupado por Calle Salta; todo lo cual hace una superficie de 193,75 mts2 inscriptos en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.543.950.-Inmueble que según plano acompañado a fs. 4, y visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Angel Jaime Marcucci, Mat. 1363-5; Expte. N° 0033-045321/2009, con fecha 26 de Junio de 2.009, hoy matrícula 1.543.950, y Estado de Verificación Parcelario se designa oficialmente como Lote Diez de un plano especial y se describe como LOTE DE TERRENO ubicado en la Ciudad de Córdoba, Dpto CAPITAL, en calle Salta N° 594 y se designa como Lote N° Diez de un plano especial, sin constar mza. y mide: ocho metros ciento seis milímetros de frente a Calle Salta, por veintiséis metros un centímetro de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS DIEZ METROS CON OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS, lindando : al Este, lote nueve; al Oeste, calle Salta, al Sud, lote ocho de Vito Grutadauria, y al Norte con parte de los lotes once y doce. Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Silvestra Enelia del Corazón de Jesús Torres Peredo, L.C. N° 0.611.038 y de Francisca Lucila Torres Peredo, L.C. N° 2.994.476, en el protocolo de capital al número 11901, fl 14.511, T° 59 del año 1.957, convertido en Matrícula N° 1.543.950 (11).- Designación Catastral 11-01-0002794/1.-Y asimismo la Sra Juez ha dictado el AUTO NUMERO: 324 de fecha 29/06/2023 que resuelve aclarar el Considerando 7 y Resuelvo 1 de la Sentencia N° 47 fecha 19/04/2023 y conforme a lo explicado, modificar la identificación del inmueble objeto de la acción por la siguiente: "LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Córdoba, Departamento CAPITAL, en calle Salta n° 594 y se designa

como lote nro Diez de un plano especial y mide: ocho metros ciento seis milímetros de frente a calle Salta, por veintiséis metros un centímetros de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS DIEZ METROS CON OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS, lindando al Este, lote nueve; al Oeste, calle Salta, al Sud, lote ocho de Vito Grutadauria; y al Norte, con parte de los lotes once y doce"- II) Sin costas (art. 789 C.P.C.C) III) diferir la regulación de los honorarios de los Dres. Santiago Alberto Romero y Agustín Elpidio Robledo para cuando exista base para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Clara María Cordeiro. Juez 1ra. Inst.

3 días - N° 493286 - s/c - 2/1/2024 - BOE

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, conciliación y Familia de 1ª Nominación, de la ciudad de Río Segundo. Edificio Tribunales calle Bv. Perón N° 372 esquina Bv. Perú. B° Francisco Martínez. Autos: "TONINI, Guillermo y Otra- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. 395687) RIO SEGUNDO, 11/04/2023. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado con el pago de los aportes de ley y tasa de justicia. Proveyendo a la demanda interpuesta: Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Miguel Ludueña a comparecer a estar a derecho, a cuyo fin previamente denuncie nombre y domicilio de los mismos. Oficiése al Registro de Juicios Universales a fin de que informe si se ha iniciado declaratoria de herederos del Sr. Miguel Ludueña. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia y a la Municipalidad para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en el Juzgado de Paz y la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digitalmente por: ALFIERI DAVID Lucila Del Valle, PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.04.11; DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.04.11. La posesión de los Actores, Tonini Guillermo Esteban y Tonini Ana María, consiste en una parcela que se designa como LOTE 214-0667, mediante el "Plano de Mensura

para prescripción adquisitiva”, confeccionado por los ingenieros agrimensores Mónica M. Vottero, MP 1243/1 y Julio A. Povarchik, MP 1291/1, visado en expediente 0033-06887/05, que según plano mide y linda Partiendo del vértice A, ángulo interno de 90°04'38", dirección oeste-este, lado A-B, 992,55 m., colinda con camino público; Desde el vértice B, ángulo interno de 89° 55' 22", dirección norte-sur, lado B-C, 594,80m, colinda con parcela 214-0669, de Amalia Teodora Larraya de Tonini, Ana María Tonini y Fernando Ramón Tonini, N° 26176, F° 33040, T° 133, A° 1963, y Esteban Valentín Tonini N° 9269, F° 11048, T° 45, A° 1958, propiedad de Guillermo Esteban Tonini por derechos y acciones hereditarios; Desde el vértice C, ángulo interno de 90°00'00", dirección este- oeste, lado C-D, 992,55m, colinda con parcela 214-0669, de Amalia Teodora Larraya de Tonini, Ana María Tonini y Fernando Ramón Tonini, N° 26176, F° 33040, T° 133, A° 1963, y Esteban Valentín Tonini N° 9269, F° 11048, T° 45, A° 1958, propiedad de Guillermo Esteban Tonini por derechos y acciones hereditarios. Desde el vértice D, ángulo interno de 90°00'00", dirección sur-norte, lado D-A, 593,46m, colinda con camino público; cerrando la figura en el vértice A, con una superficie de 58 Ha. 9708 m2. La posesión afecta totalmente la: Parcela N° 214.0767; Inscripción Registral: Dominio N° 598 Folio 414 Tomo 2 del Año 1920; Número de Cuenta: 270717232795, cuyo titular registral es el señor LUDUEÑA MIGUEL PASTOR con domicilio según publicidad registral EN CALLE JOSE MARIA BEDOYA N° 270, CIUDAD DE CORDOBA.

10 días - N° 498683 - s/c - 12/1/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- EXPTE. N° 8588575" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ , 01/11/2023. (.....) Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 24/09/2020: Admítase la demanda de Usucapación respecto del inmueble identificado según título como Lote 3 - Manzana 42, Matrícula 1169287 y según plano de mensura acompañado como Lote 100 de la Manzana 42, ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa Sierras de Oro Segunda Sección; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado FAMMARTINO JOSE y IERACI SAVERIO para que en el término de veinte días a contar desde la última

publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes ITZ S.A., MUZZAPAPPA MERCURIO Y DEFILIPPI MARTIN para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente a los demandados FAMMARTINO JOSE y IERACI SAVERIO, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapación) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (para el demandado Ieraci: Achaval 2797 Remedios de Escalada, Lanus, Pcia. Bs-As). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro-Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo, se designa como LOTE N° TRES de la MZA. CUARENTA Y DOS y se componen 15 mts de fte. por 35 mts. de fdo. o sea una SUP. TOTAL de 525 MTS. CDS.y linda: al N., con parte del lote 2; al S. lote 4 y parte del lote 6, al E., calle Los Nogales y al O. parte del lote 7. Todo según consta en su antecedente dominial F.R. Mat: 1169287, N° de cuenta DGR: 31-01-0742457-

1, Nomenclatura Catastral: 3101400102042003. FDO. VIVIANA RODRIGUEZ JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. ANA INÉS PEREA ASTRADA PROSECRETARIO/A LETRADA.

10 días - N° 498757 - s/c - 2/1/2024 - BOE

EL JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 6821788)" se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUIN, 03/11/2023. Proveyendo a la presentación de fecha 12/09/2023 del Dr. Martínez Plinio y procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en igual fecha: Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a MARKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.°1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO" INMUEBLE A USUCAPIR: Fracción de terreno, parte del denominado "La Muyuna," sito próximo a la Localidad serrana de La Falda, Pedanía de San Antonio, departamento Punilla, designada como Lote 1 de la MANZANA o FRACCIÓN AM,

con una superficie total de 32.775,86 m2, dentro de los siguientes límites, según títulos: al N.O. N. y E., con calles públicas y al S., con de Josefa P. de Cáceres." El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de **MARCKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES**, en Matrícula N° 1842663, con Nro de cuenta 230231253616, Nomenclatura Catastral 23-02-25-16-05-044-001, Lote 561046-355454, Parcela 561046-355454, Siendo poseedor **PRO-LAND SA**.

10 días - N° 498855 - s/c - 2/1/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 5 a cargo del Autorizante, en autos "COSTA, ALICIA SUSANA – USUCAPION. Expte N° 7448738" Notifica la siguiente resolución: "Río Cuarto, 16/06/2023. Agréguese. Atento que de las constancias acompañadas surge que el monto a abonar en concepto de tasa de justicia es la suma de pesos cuatrocientos sesenta y uno (\$461), pudiéndose descontar el mismo de lo ya pagado al iniciar las medidas preparatorias (boleta de fs. 1). Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Juan Antonio Bringas y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese también al colindante denunciado, Sr. Juan Antonio Bringas, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Las Albahacas (art. 784 del CPC). Líbrese oficio al Juez de Paz de la localidad de Las Albahacas para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del CPC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Notifíquese.- Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana, Jueza de 1ra Inst.; BERGIA Gisela Anahi, Secretaria 1ra. Inst. El inmueble objeto de autos se ubi-

ca y describe como: fracción de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía San Bartolomé, en la zona rural aledaña a la localidad de Las Albahacas de esta provincia de Córdoba, encerrando una superficie de 0 Has. 1001 mts., siendo la superficie edificada 140,63 m2. El inmueble objeto de autos afecta parcialmente al lote empadronado en Rentas en la Cuenta N° 240218184309, Inscripto en el Registro de la Propiedad en el Dominio N° 17.689, Folio N° 21.578, Tomo 87, del Año 1938, Planilla 99.303 hoy convertido en matrícula N° 1.862.421 a nombre de Juan Antonio Bringas, cuya superficie total era de 39 ha 6.321m2.-

10 días - N° 499139 - s/c - 4/1/2024 - BOE

DEAN FUNES-La Sra. Juez de 1°Inst.Civ.Com. Conc y Flia de la ciudad de Deán Funes-Sec N°1- en autos "Martínez Lorena Elizavet y Otros – Usucapión" Expte 6722929, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a par tir de la última publicación. Se trata de un lote de terreno, con todo lo edificado clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre calles Gral. Urquiza esq. Córdoba de Estación Quilino, pedanía Quilino, Dpto. Ischilín, Pcia. de Córdoba y que, mide y linda: Al Nor Oeste, con calle Córdoba; al Sur Este, con resto de parcela 01 de Pura Concepción Sayas de Bustos; Al Nor Este, con resto de parcela 01 de Pura Concepción Sayas de Bustos; y al Sur Oeste, con calle Gral. Urquiza. Superficie total de 583,46 m2. Nomenclatura catastral Dpto 17 Ped-02 P23- C01 - S01 - M91 P100 (que es parte de fracción mayor). Deán Funes, 5 de Diciembre de 2023.

10 días - N° 500696 - s/c - 3/1/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 8644161" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 29/11/2023. Al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado. Provoe las presentaciones anteriores: Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como: "FRACCIÓN DE TERRENO ubic. en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Secc. Segunda), la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARIA, Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se desig. como LOTE N° 11 DE LA MZA. 28

y se compone de las siguientes medidas, 19,65 mts. de fte. en su costado S., 29,07 mts. de fdo. Y fte. a su vez en el costado E., 29 mts. en el costado O. y 17,56 mts en el costado N, todo lo que forma una SUP. TOTAL de 539,55 MTS.2. y linda: al N. con parte del lote 10, al S. con calle Los Cedros, al E. con calle San Martín y al O. con el lote 12. MATRÍCULA N° 1166215. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-2176500-3. Nomenclatura Catastral 3101400102028011. Imprimase al mismo el trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. ALBERTO LANG -hoy su sucesión— titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 20 días siguientes al d e la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos cinco veces por el termino de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Alberto Lang, 2) Gidella Rutshild y 3) Mariano Pablo Dinella. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al in-

mueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. NOTIFIQUESE.FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA FERNANDA GIORDANO SECRETARIA/OA LETRADA

10 días - N° 500785 - s/c - 8/1/2024 - BOE

EDICTO: El Señor Juez en lo Civ. Y Com. De la ciudad de La Carlota, Ruben Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "ARCADIO CARLOS LUIS – USUCAPION" (Expte. N° 10318104), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 12/10/2023. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente. Proveyendo la presentación de fecha 03/05/2022: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a los demandados Petrona Eugenia; Dominga Arnolfo de Besson; Pedro Alberto Besson; Dora Dominga Besson y Alicia Mónica Besson, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes -en los domicilios reales denunciados- (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese andamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Alejo Ledesma a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese"- Fdo: MUÑOZ Ruben Alberto. Juez. Segovia Marcela Carmen. Secretaria.- El inmueble objeto del juicio se ubica en la localidad de Alejo Ledesma y se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento Marcos Juárez, Pedanía Las Tunas, Localidad de Alejo Ledesma, designado como PARCELA 100 de la Manzana Of.13, cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del

vértice "A" con dirección sudeste y un ángulo en dicho vértice de 89° 53', lado A-B de 110,00 m; a partir de "B" con un ángulo en dicho vértice de 90° 07', lado B-C de 120,00 m; a partir de "C" con un ángulo en dicho vértice de 89° 53'; lado C-D de 110,00; a partir de "D" con un ángulo en dicho vértice de 90° 07'; lado D-A de 120,00 m; encerrando una superficie de 13200,00 m2 y linda: lado A-B con calle Vélez Sarsfield; lado B-C con calle Entre Ríos; lado C-D con calle Bernardino Rivadavia; lado D-A con calle Erasmo Eliseiri"- El dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedad de la Provincia Dominio al F. Real: Mat: 1216404 a nombre de Petrona Eugenia; Dominio F. Real: Mat: 1216388 a nombre de Petrona Eugenia; Dominio F. Real: Mat: 1216403 a nombre de Petrona Eugenia; Dominio FR 1216401 a nombre de Fernando Carmelo Besson; Dominio FR 1216408 a nombre de Dominga Arnolfo de Besson; Dominio FR 1216405 a nombre de Pedro Alberto Besson; Dominio FR 1216390 a nombre de Dora Dominga Besson y Dominio FR 1216398 a nombre de Alicia Mónica Besson"-

10 días - N° 499566 - s/c - 2/1/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Cornet, Roberto Lautaro, en autos caratulados "JUAREZ, DIGNA SANDINA- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N°:5085540 ha dictado la Sentencia N° 405 de fecha 19/10/2016 Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I).- "Hacer lugar a la demanda de Usucapión promovida por la Señora Digna Sandina Juárez, F. N°: 6.343.126, y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el dominio del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo como lote veinticinco, de la Manzana dieciocho, con una superficie del terreno 224.40 metros cuadrados, con una superficie edificada de 143.22 metros cuadrados. Que la fracción a usucapir, en el referido plano se la designa como lote 25, nomenclatura catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C. 03, S. 06, M. 005, P. 025. Con una superficie total de terreno propia de la fracción objeto de usucapión, equivalente a 224.40 mts2, una superficie edificada de 143.22 mts2. Siendo las dimensiones del lote objeto de la usucapión, que representa un rectángulo: línea A-B = 25.50 metros, conformado por lotes uno, dos y parte del tres, línea B-C = 8.80 metros, línea C-D = 25.50 metros, y línea A-D = 8.80 metros. Que según el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba el lote de terreno que se pretende usucapir, se describe como "Lote de Terreno, ubicado en el lugar deno-

minado Barrio Los Paraísos, situado al N.O. del Municipio de esta Ciudad, designado como Lote N° 24, de la Manzana 18 del plano y tiene las siguientes medidas y colindancias: 9 mts. de fte. al O. sobre el Bv. Mitre; 25,50 mts. en su costado N., lindando con lotes 1, 2 y parte del 3; 25.50 mts. en su costado S. por donde linda con el lote 23 y 9 mts. en su contrafrente al E. por donde linda con el lote 6, encerrando una superficie total de 229,50 mts. 2", II).- Ordenar la inscripción de la presente en el Registro General de la Propiedad y las Direcciones de Catastro correspondientes, cumplimentando con la modificación de la inscripción del dominio y registros anteriores, debiendo anotarse el inmueble a nombre de la Sra. Digna Sandina Juárez, F. N°: 6.343.126, (art. 789 del C.P.C.C.)- III).- Ordenar la publicación de la presente en el Boletín oficial de la Provincia y en el diario sorteado en la forma prescripta por el art. 790 del C.P.C.C...Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Cornet, Roberto Lautaro- Juez de 1ra. Instancia. Otra resolución: A.I. Nro. 673: ...Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta y, en consecuencia, rectificar la Sentencia Sentencia N° 405 de fecha 19/10/2016, en el Resuelto I), el que quedará redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a la demanda de Usucapión promovida por la Señora Digna Sandina Juárez, F. N°: 6.343.126, y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el dominio del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo como lote veinticinco, de la Manzana dieciocho, con una superficie del terreno 224.40 metros cuadrados, con una superficie edificada de 143.22 metros cuadrados. Que la fracción a usucapir, en el referido plano se la designa como lote 25, nomenclatura catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C. 03, S. 06, M. 005, P. 025, nomenclatura catastral municipal: D: 03, Z: 06, M. 005, P. 025. Con una superficie total de terreno propia de la fracción objeto de usucapión, equivalente a 224.40 mts2, una superficie edificada de 143.22 mts2. Siendo las dimensiones del lote objeto de la usucapión, que representa un rectángulo: línea A-B = 25.50 metros, conformado por lotes uno, dos y parte del tres, línea B-C = 8.80 metros, línea C-D = 25.50 metros, y línea A-D = 8.80 metros. Que según el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba el lote de terreno que se pretende usucapir, se describe como "Lote de Terreno, ubicado en el lugar denominado Barrio Los Paraísos, situado al N.O. del Municipio de esta Ciudad, designado como Lote N° 24, de la Manzana 18 del plano y tiene las siguientes medidas y colindancias: 9 mts. de fte. al O. sobre el Bv. Mitre; 25,50 mts. en su costado N., lindando con lotes 1, 2 y parte del 3; 25.50 mts.

en su costado S. por donde linda con el lote 23 y 9 mts. en su contrafrente al E. por donde linda con el lote 6, encerrando una superficie total de 229,50 mts. 2º, inscripto bajo la matrícula Matrícula N°: 981.256 (11), cuyo antecedente dominial es Matrícula N°: 36597, F° 43237/1951." Protocólicese y hágase saber. Fdo: CORNET Roberto Lautaro- Juez 1ra. Inst.

10 días - N° 501055 - s/c - 4/1/2024 - BOE

La jueza de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de San Francisco, en autos: "MONDINO, GUSTAVO BAUTISTA - USUCAPION - MEDIDASPREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 11204208)" ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 03 de noviembre de 2023.- Atento lo solicitado y constancias de autos, imprímase demanda de usucapion interpuesta con fecha 02/10/2023.- Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa. Atento lo dispuesto por los art. 152, 165, 783, y 783 ter, del C.P.C., y constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de Stella Maris Rita Genesio, (titular registral el inmueble), por edictos a publicarse por el término de 5 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz del Interior", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Oficiéase a la Municipalidad de San Francisco para que por el plazo de treinta días, exhiba el edicto ordenado precedentemente (art. 785 C.P.C.). Fijase en la barandilla de la presente Secretaría el edicto precitado, a los fines de la exhibición por el mismo plazo que el ordenado a la Municipalidad de San Francisco.- Respecto de los colindantes: Barbaresco Fernando Rubén, Barbaresco Jorge Alberto, Barbaresco Maricel del Valle, Barrale José María (colindantes sudoeste); Nasuti Roberto y Coletti Ida María (colindantes noeste); y Camoletto de Rossi Margarita (colindante noroeste) cítese y emplácese para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPC, bajo apercibimiento de ley.-Cítese y emplácese a los Representantes legales de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Librese

oficio electrónico al oficial de justicia de la sede, para que coloque en el ingreso al inmueble objeto de usucapion un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Oficiéase a los fines de la anotación de Litis respecto del inmueble objeto de los presentes (art. 1905 del CCCN).- Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados.— Notifíquese". Fdo: CASTELLANI, Gabriela Noemí (Juez de 1era Instancia) – MUGETTI, Julieta (Prosecretario Letrado).- El inmueble se describe: UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, ubicado en la manzana número sesenta y cuatro, sección "A" de la ciudad de San Francisco, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que mide: cuatro metros treinta centímetros de frente al Este, sobre calle Avellaneda, por treinta metros de fondo, con superficie de ciento veintinueve metros cuadrados y linda por los demás rumbos con más terrenos de su manzana.- Consta Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la matrícula N° 297.726 Departamento San Justo (30). El inmueble se encuentra registrado ante la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura catastral: 30-02-52-02-02-095-010, y empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta: 300205368209.

10 días - N° 501074 - s/c - 11/1/2024 - BOE

En los autos caratulados "BUSTOS LUIS GUILLERMO TADEO USUCAPION EXP.N° 7228692", que se tramitan ante el juzgado de 1ra inst. y 2º Nom. Civ y Com de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. OVIEDO Paula Ileana, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/11/2023. Téngase presente lo manifestado respecto a desconocer la existencia de declaratoria de herederos de Clara Rosa Belisaria del Valle Bustos. Proveyendo a la demanda interpuesta mediante presentación electrónica de fecha 27/07/2023: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023 a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 07/08/2023 y a todos aquellos en los que a dicha fecha no se haya dispuesto la apertura a prueba, atento a las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial y la complejidad de la causa, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1 -in fine- del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (AR

1815 Serie A del 3/8/2023), el presente juicio proseguirá su tramitación bajo el trámite escrito previsto en el CPCC (art. 782 y ss.del CPC). Cabe destacar que el Protocolo citado establece: "Los jueces, valorando las circunstancias de cada caso concreto, podrán aplicar el trámite previsto en el CPCC para los juicios declarativos especiales". De conformidad a lo expuesto ut supra: Admítase la demanda. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, Sres. Pedro Andrés Bustos Peralta Viola, Juan Ignacio Bustos Peralta Viola y Sucesión de Clara Rosa Belisaria del Valle Bustos Arias, para que en el término de SEIS días comparezcan a estar a derecho (art. 163 CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de SALSIPUEDES y a los colindantes confirmados por repartición catastral-conforme art.784 inc.4 del CPC—: Sres. Florentino Pablo Miguel Bustos Arias, Carlos Francisco Bustos Arias, Clara Rosa Belisaria Del Valle Bustos Arias, Alba Del Carmen Viola, Pedro Andrés Bustos Peralta Viola, Juan Ignacio Bustos Peralta Viola y Guillermo Marcelo Bustos Caivano para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiéase.Oficiéase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).Sin perjuicio de lo ut supra ordenado, hágase saber que deberá acompañar la documental ofrecida consistente en "recibos de pagos tasas municipales;" atento no haberse adjuntado la misma. DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Fracción de terreno de quinta designado con la letra A-DOS, ubicada en Pedanía Rio Ceballos, depto. Colon, Pcia de Córdoba, que mide. 125 ms. de Norte a Sud, por 210 mts más o menos de Este a Oeste, continuando al Norte una franja o lonja de terreno que varía entre su ancho entre 20 ms hasta 5 ms que da salida dicha quinta al rio La Estancita, estando encerrada dicha fracción dentro de los siguientes límites: al N. con el Rio La Estancita y con Mercedes y Alicia Arguello y otros herederos de don Isauro Arguello, al Este con Carolina Arguello de Ceballos, Vicenta M. Arguello y María Isabel Arguello, al Sud con Vicenta M. de

Arguello y María Isabel Arguello y al Oeste con propiedad de los padres Dominicanos. Inscripto en el Registro General de la Provincia protocolo de dominio Nro:3627, folio4607. Tomo 19, año: 1941 a matrícula 25638/1987. nomenclatura catastral 130401631010530000004, depto. 13 ped.4 hoja 01631, Parcela 01053 depto. Colon. CORDOBA, 17/11/2023.—Atento a lo peticionado y constancias de autos, rectifíquese el decreto de fecha 07/11/2023 en los siguientes términos donde dice: "Cítese en la calidad de terceros interesados... a la Municipalidad de Unquillo" debe decir "Cítese en la calidad de terceros interesados... a la Municipalidad de Salsipuedes." Notifíquese conjuntamente con el decreto que antecede.Fdo. : SPILA MONTOTO, Luciana de Fátima PROSECRETARIO/A LETRADO.

7 días - N° 501231 - s/c - 4/1/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Rio Segundo, Dr. Juan Pablo Diaz Biale, Secretaría N.º 1, a cargo de la Dr. Ruiz Jorge Humberto, en autos caratulados: RIOS, GREGORIO FRANCISCO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA JUICIO DE USUCAPION- EXPEDIENTE N° 11897212, Cita y emplaza a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapición, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a los colindantes, Sres. Ramon A. Ortiz y/o sus sucesores, y a José Gallardo y/o sus sucesores, para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación; y a todos ellos se los notifica de la siguiente resolución:"RIO SEGUNDO, 01/12/2023. Agréguese comprobante de aportes. Por cumplimentados los mismos. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapición por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda

no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Dese intervención a la Asesoría Letrada. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad y en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble (art. 785 C.P.C). Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis." Texto firmado por: Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - DRA. ALFIERI DAVID Lucila del Valle - PROSECRETARIA. DATOS DEL INMUEBLE: una fracción de terreno ubicada en Capilla del Carmen, Departamento Rio Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión practicado por el Ingeniero Hugo Alberto Lujan, visado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033-130986/2022 con fecha 02/11/2022, se designa como parcela número 515052-470375 que mide y linda: su costado Nor-este ciento noventa y tres metros sesenta y seis centímetros linda con parcela sin designar – titular desconocido, ocupado por Roberto Omar Bernardi – no consta dominio – cuenta sin empadronar; su costado Sur-Este mide mil ciento cuarenta y un metros noventa y siete centímetros, linda con parcela 221-0137 de Ana María del Valle Del Boca, Marcela Raquel Del Boca, Claudia Elizabeth Del Boca – Mat. 384.525, Cuenta 270402179233 y parcela 223-5537 propietario José Gallardo en posesión de Gregorio Francisco Ríos D°610 F°498 T°2 A° 1909, Empadronado a nombre de Gregorio Francisco Ríos con cuenta 270424941210, costado Sur- Oeste, mide ciento noventa y cuatro metros sesenta centímetros linda con parcela 223-5335 propietario desconocido – ocupado por Antonio Lorenzo Demarchi, No consta dominio – empadronado a nombre de Ramon A Ortiz con cuenta 270416513071 y su costado Nor-Oeste mide mil ciento cincuenta metros veintisiete centímetros linda con parcela 223-5534 Gregorio Urbano Ríos, Mat. 258.427, cuenta 270404608930, lo que hace una superficie total de VEINTIDOS HECTAREAS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS.- Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta 27044940311, Nomenclatura Catastral 2704002230553600000.-

10 días - N° 501244 - s/c - 11/1/2024 - BOE

En autos "OSCAR ALBERTO CIMA - USUCAPION" N° 10438477, en trámite ante el Juzg. C. C. y Flia., de 1ª. Inst. de 2ª. Nom., de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Sec. 3, Dra. ALTAMIRANO María Carolina, CITA Y EMPLAZA a Jesús María Pedraza o Pedraza

de Freytes o Pedraza de Freytes Guevara y/o su sucesión; a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes y terceros interesados: Sres. Ivana Emilse López, Lucas Miguel López o López Yorbandi, María Daniela López, Ariela Belén López, Sergio Eduardo Pérez, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Dolores, para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley, en relación al inmueble: una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicada en Departamento SAN JAVIER, Pedanía DOLORES, Municipio VILLA DOLORES, calle y número 25 de Mayo esq. Poeta Felix Basanta, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 87°49' y una distancia de 10,76 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°46'; lado 2-3 de 10,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 89°08'; lado 3-4 de 10,51 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 92°17'; lado 4-1 de 9,99 m; encerrando una superficie de 106.23 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Poeta Felix Basanta, lado 2-3 con Calle 25 de Mayo, lado 3-4 con Parcela 058 de López Ivana Emilse, López Lucas Miguel, López María Daniela, López Ariela Belén, Mat. 347.376, lado 4-1 con Parcela 019, Pérez Sergio Eduardo, Mat. 321148. Todo según plano de mensura del Ing. Agrimensor Goris David Guillermo M.P.1401/1, visado por la Dirección General de Catastro en Exp.0033-112618/2019, Plano: 29-02-112618-2019 con fecha 20-02-2020.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Juez; CARRAM María Raquel, Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 501422 - s/c - 11/1/2024 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez de 1 Inst. del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Dean Funes, Secretaria N°1 a cargo de la Dra. Olmos Valeria Evangelina en autos caratulados: " CASTRO VICTOR HUGO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE 2657637. Se ha dictado la siguiente resolución. DEAN FUNES, 17/11/2023.-Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase presente. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados. - Téngase por iniciada la presente demanda de usucapición la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá reali-

zarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Notifíquese.- Procédase a recaratular los presentes. Genérese la tasa de justicia, como se pide. Firmado digitalmente por Mercado Emma del Valle -JUEZ- Olmos Valeria Evangelina-secretaria. El inmueble a usucapir se describe conforme PLANO DE MENSURA: confeccionado por el Ing. Jorge Osvaldo López M.P. 1602. Exp. Prov N° 0581-000440/2014 fecha 18/07/2019. SEGÚN ANEXO ubicado en Departamento Ischilín, Pedanía Quilino, de la localidad de Quilino, Provincia de Córdoba. Se describe como Lote 13 de la Manzana 034 las dimensiones lineales angulares y colindancias del Lote son los siguientes: Comenzando por el punto A con la línea A-B=31.40 m con rumbo nor-este y ángulo en A=87° 19'41", y colinda con la calle Serafín de la mata. Luego se continua con la línea formada por los puntos B-C= 30.00m con rumbo nor-oeste y ángulo en B=90°00'00" que colinda con calle Avenida Argentina. La línea C-D=30.00 m con rumbo sur-oeste y ángulo en C=90°00'00"y colinda con el resto de la parcela 9, propiedad de J. Eloy Illanes, Dº: 94, Fº: 104, Tº:1, Aº: 1930 hoy ocupado por la Suc. de Ana Pérez.- La línea D-A=30.15 m con rumbo sur-este y ángulo de D=90° 40'19" y colinda con el resto de parcela 9, propiedad de J. Eloy Illanes, Dº: 94, Fº: 104, Tº:1 hoy ocupado por María Ester Sanpellegrini.- La superficie del lote mensurado es de 921.00m2.- Según Municipalidad de Quilino se identifica como 17-02-23-01-01-034-006 a nombre de Brunello y lote 17-02-23-01-01-034-007 a nombre de Castro. SEGÚN TITULO: El Folio convertido en Matrícula 1860208 se transcribe de la siguiente manera: LOTE DE TERRENO: ubicados en la plaza de la Estación Quilino, Pedanía del mismo nombre, Depto. Ischilín, Pcia de Córdoba. Lote esquina compuesto de 50 metros de frente por 50 metros de fondo o sean 2500 metros cuadrados. Lindando: al Norte y Oeste, con más terreno del vendedor, al Este calle sin nombre que lo separa de la Usina y al Sud con calle 24 de septiembre.-En el día de la fecha se procedió de acuerdo a los solicitado a fs. 34

del Expte N° 0032-49217/22 a la reconstrucción parcial del Folio 104 del año 1930 (17) punto primero y posterior conversión, según Res. Gral N° 4/2015 y art. 44 ley 17801."Sin perjuicio de terceros y en cuanto por derecho corresponda." Según la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO: Nomenclatura Catastral 1702230101034009.Nº de cuenta 170218101677.Titular SEGÚN RENTAS BRUNELLO ROMEO JUAN.

10 días - N° 501506 - s/c - 10/1/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. De esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 13 a cargo del Autorizante, en autos "EXPEDIENTE SAC: 11751799 - SARANDON, DANIEL ANIBAL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 27/11/2023... Atento lo solicitado y constancias de autos: Téngase a los comparecientes SARANDON, DANIEL ANIBAL y AGÜERO, MIRTA DE FATIMA, por presentados, por parte en la calidad invocada y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de BANCO SYCOR COOPERATIVO LIMITADO y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, pedanía RIO CUARTO, Municipio RIO CUARTO, Ciudad de Río Cuarto, designado como lote 100 de la Manzana Of. "B", que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 12' y una distancia de 5,73 m llegamos a vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 150° 10', lado C-D de 6,03 m; a partir de D, con un ángulo interno de 119°28', lado D-E de 25,49m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°21', lado E-A de 10,89 m; a partir de A, con un ángulo interno de 89° 49', lado A-B de 28,49 m; encerrando una superficie de 303,67 m2. Y linda con: lado BC con CALLE CASEROS, lado C-D con calle CASEROS esquina con CALLE LAS HERAS, lado D-E con CALLE LAS HERAS, lado E-A con parcela 19 (LOTE LETRA N, MZA B) de Carlos Alberto Sachetta Prop.: 2405-1.204.972/0-Mat.: 538.744, lado A-B con parcela 17 (LOTE L de la MZ B) de Rubén José Juan Gorizzizzo Prop.: 2405-1.209.997/2- Mat: 1.834.390; empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N°: 24-05-1209998-1, y en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 1.872.806, Antecedente Dominial: F: 57390 – A: 1980, con domicilio fiscal en calle Caseros N°903, esquina con calle Las Heras, Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que dentro del término

de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto y en el Juzgado correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes Sres. Sachetta Carlos Alberto, Gorizzizzo Maria Alejandra y Gorizzizzo Sergio Rubén, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia en turno para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Recarátulase la presente causa. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FUNES Yanina Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 502249 - s/c - 19/1/2024 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10406972 - FIGUEROA, NOEMI SUSANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría nro. 2 (sito en calle V. Olmos 652-700, Cruz del Eje, correo electrónico: juzcivmfsec2-ce@justiciacordoba.gob.ar), CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, que se describe: Fracción de Campo Ubicado en "Estancia Chañaryaco", lugar denominado El Pajonal, Departamento Minas, Pedanía San Carlos, designado como Lote 543578-292832. Según la mensura el lote tiene una SUPERFICIE TOTAL DE 68 HECTÁREAS 804 METROS CUADRADOS (68 HAS 0804m2); mientras que según títulos tiene una superficie de 63 hectáreas. El mismo se encuentra empadronado en DIRECCION DE RENTAS bajo la CUENTA NUMERO: 20-04-0628761/0, siendo su NOMENCLATURA CATASTRAL: 2004000000000000001D9. El in-

mueble objeto de la presente demanda afecta el DOMINIO Folio 23, Tomo 1, Año 1913, Departamento Minas (HOY FOLIO REAL Nro. Folio Real: Mat: 1831661); a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001). Cítese y emplácese a JUAN FIGUEROA (TITULAR REGISTRAL) e YSABEL ARIAS VIUDA DE FIGUEROA, (TITULAR SEGÚN RENTAS), o sus sucesores para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese también a los colindantes: LADO 1 AL 7 con parte de la ESTANCIA CHAÑARYACO, LADO 8 AL 15 con ARROYO EL PAJONAL, LADO 16-17 con parte de Parcela 20-04-542392-293685 de SILBERSTEIN HERMANOS con domicilio en 11 DE SEPTIEMBRE 1740 dpto. 17 localidad CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES provincia CAPITAL FEDERAL F° 46650 Año 1948, LADO 17 A 20 con parte de Parcela 20-04-543449-292241 de SOSA ANTONIO PABLO con domicilio SIN ESPECIFICAR localidad SAN CARLOS MINAS provincia de CORDOBA, LADO 20 A 1 con parte de la ESTANCIA CHAÑARYACO. ZELLER Ana Rosa - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.04

10 días - N° 500995 - s/c - 17/1/2024 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: TREINTA Y OCHO(38). Bell Ville, 04/07/2023. - Y VISTOS: Estos autos caratulados "BECERRA, MARTA SUSANA – USUCAPIÓN" (Expte 6433202), que tramitan por ante este Juz de 1ra Inst, 1ra Nom CCC Y F Sec N° 2, Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que la señora Marta Susana Becerra, DNI 11.383.221, nacida el día 17 de agosto de 1954, argentina, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Martín Veron visado por la Dirección General de Catastro, en expediente n° n°0563-006068-14 con fecha 01 de julio de 2014 como: "la parcela en cuestión que mide y linda: Con frente Nor-Oeste (4-1): 16,66 lindando con Calle 2; su lado Nor-Este (1-2):48,02 lindando con Parcela 12 propiedad de M. García de Baena F°19509 A°1939; En su lado Sud-Este (2-3): 16,66 lindando con Parcela 2 propiedad de Antonio Colomino F°2790 A°1980; su lado Sud-Oeste (3-4); 48,02 lindando con Parcela 10 propiedad de Juan Mlynczak F°20482 A°1951, cerrando la figura que tiene una superficie de 800,01 metros cuadrados. Midiendo en todos sus vértices: 90°00'." Y según estudio de títulos se describe como "una fracción de terreno

con todas sus mejoras ubicada en la ampliación del pueblo General Victoriano Rodríguez denominada Villa San Cristóbal, (hoy localidad de Ordóñez), adyacente a la Estación General Ordóñez, del Ferrocarril Nacional Bartolomé Mitre, pedanía Bell Ville, Dpto Unión Pcia de Córdoba que según plano de loteo confeccionado por el ingeniero Arturo J. Juarez en mayo de mil novecientos cuarenta y seis se designa con el número tres de la manzana denominada Q.dos y mide dieciséis metros, sesenta y seis centímetros de frente al oeste sobre calle número dos por cuarenta y ocho metros dos centímetros de fondo, haciendo una superficie total de ochocientos metros un decímetro cuadrado, lindando al Norte con el Lote número dos, al Sud con el lote número cuatro, hoy de propiedad de Juan Mlynczak, al Este con parte del lote número siete y al Oeste con calle número dos." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local o de localidad más próxima a la ubicación del inmueble. III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Martín Veron visado por la Dirección General de Catastro, en expediente n° n°0563-006068-14. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiante. V) Diferir la regulación de honorarios profesionales del letrado interviniente para cuando haya base económica cierta para hacerlo y así lo solicite. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-fdo Sánchez Sergio Juez.-

10 días - N° 502504 - s/c - 15/1/2024 - BOE

El Señor Juez civil, com., conc. y familia de 1° Nominación de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Humberto Ruiz, en los autos caratulados: caratulados: "RISSO, MARÍA FERNANDA - USUCAPION", Expte. N° 9511552, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 02/11/2023... Admitase la presente demanda de usucapión en relación a los siguientes inmuebles: (i) "LOTE 74": MATRICULA 1.782.411; el cual se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno: Solar de terreno designado con el N° 74, de un plano especial del Pueblo Pilar, Dpto. RIO SEGUNDO, compuesto de 120 mts. de Este a Oeste por 120 mts. de Norte a Sud. Lindando: al Norte, con calle San Luis, al Este, con calle Libertad, al Sud, con calle Antonio y al Oeste con Bv. Argentinos. Antecedente dominial: Folio cronológico: F° 131 D° 188 vuelto T° 1 Año 1925. El inmueble se corresponde a la nomenclatura catastral: 27-06-17-01-01-034- parcela 001 y se en-

cuentra empadronado en Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta 2706-0136250-1, a nombre de Suc. Indivisa de José Baldi, con una superficie de 14.400,00m2; (ii) "LOTE 77": MATRICULA 1.870.138, el cual se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicada en el pueblo Pilar, Dpto. RÍO SEGUNDO, designado LOTE 77. Linda al Norte con calle San Luis, al Este con General Urquiza; al Sud, con calle Antonio y al Oeste con calle Libertad. Antecedente dominial: Folio cronológico: F° 131 D° 188 vuelto T° 1 Año 1925. El inmueble se corresponde a la nomenclatura catastral: 27-06-17-01-01-039 -parcela 001 y se encuentra empadronado en Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta 2706-0136249-7, a nombre de Suc. Indivisa de José Baldi, con una superficie de 14.400,00m2. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Baldi José y/o Baldi José Pilar a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, y al Sr. Rubén Baldi para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad y en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - ALFIERI DAVID, Lucila Del Valle PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 502699 - s/c - 15/1/2024 - BOE

Bell Ville, 13/09/23, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 3a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 5, en autos: "VELAZQUEZ, NATALIA SOLEDAD - USUCAPION" Expte. N° 11811010, cita y emplaza a los demandados Sres. Margarita Morales de Rodriguez o Margarita Morales,

LC: 229553 y Enrique Belizonzi y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicado en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba y se designa como solar número seis de la manzana 15, al S. de la vía férrea y mide 20 mts. de fte. por 55mts. de fondo, o sea una superf. total de 1100 mts², lindando al N. c/ Bv. Buenos Aires, al S. c/ callejuela Callao, al E. con solar cinco y al O. con calle Esperanza. Matricula N° 1606355, inscripto al N° RENTAS 360303363811, bajo la nomenclatura catastral 3603320201023100. Dicho lote fue objeto de MENSURA DE POSESION, confeccionado por el Ing. Arturo Grossi visado por la Direccion General de Catastro en Expte. N° 0563-008467/2017 con fecha 27/12/17.- Firmado digitalmente por el Dr. Eduardo Pedro BRUERA-JUEZ; Dra. Andrea Carolina RODRIGUEZ- PROSECRETARIA.-

10 días - N° 503155 - s/c - 18/1/2024 - BOE

EDICTO: En autos caratulados EXPEDIENTE SAC 1640922 - LANDRIEL ROGELIO PEDRO - USUCAPION" que tramita ante el JUZGADO de Primera Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de MARCOS JUAREZ,, se cita y emplaza a los demandados herederos y/o sucesores de CARMELO PEDRO BRUNO, su sucesora testamentaria Epifania Bruno; fallecida ésta última, su heredera testamentaria Lucia Juana Bruno, también fallecida, y en contra de quienes son sus herederos María Josefina Bruno; Diego Ernesto Romero; María Paula Romero; Graciela Elena Bruno; Juan Carlos Cayetano Bruno; Nicolás Arturo Bruno; Marcelo Javier Carena; María Antonieta Carena; Susana del Carmen Carena Bruno; María Cristina Carena; Guillermo José Carena; María Paula Carena; María del Huerto Bruno; María Rosa Brogliatti; María Inés Brogliatti; Guillermo Enrique Vicente Brogliatti; Marta Susana Brogliatti, Rodolfo Cesar Brogliatti; María Graciela Campora; Juan Carlos Campora; María Laura Campora; Eduardo Esteban Campora; Andrea Brogliatti; Ana María Cortes, Adriana Inés Cortes, Luis Cortes y María Cecilia Cortes, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Se cita mediante este mismo edicto a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir que se designa como. de-

signado como parcela-LOTE 4, de la manzana catastral N° 68 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, calle SANTA ROSA, con una superficie de 408 mt², CUENTA N° 190515611766, e inscripto en el Registro General de la Propiedad en el dominio n° 6299, folio 7488 tomo 30 año 1951.- FDO DR. EDGAR AMIGO ALIAGA.- JUEZ.- NIETO, ROSANA NOEL-PROSECRETARIA.-

10 días - N° 503466 - s/c - 24/1/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cosquín, Secretaría 3, en autos caratulados: "NAZAR VIVIANA MARGOT Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE N° 7798146", cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Moccero Cataldo para que, en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, (1) Inmueble ubicado en el Dpto. punilla, pedanía Rosario, Municipalidad de Bialet Massé, Villa El Mirador del Lago San Roque, calle Los Piquillines S/N y Vista del Lago S/N. Nomenclatura catastral: 23-03-03-32-04-076-100. Designación Of. Lt 2. Mz. 58. 2) Inmueble ubicado en el Dpto. punilla, pedanía Rosario, Municipalidad de Bialet Massé, Villa El Mirador del Lago San Roque, calle Los Piquillines S/N y Vista del Lago S/N. Nomenclatura catastral: 23-03-03-32-04-076-100 Designación Of. Lt. 3 Mz. 58. y 3) Inmueble ubicado en el Dpto. punilla, pedanía Rosario, Municipalidad de Bialet Massé, Villa El Mirador del Lago San Roque, calle Los Piquillines S/N y Vista del Lago S/N. Nomenclatura catastral: 23-03-03-32-04-076-100. Designación Of. Lt. 14 Mz. 58) para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición. Fdo: CHIARAMONTE Paola Elizabeth, PROSECRETARIO/A LETRADO; MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 503498 - s/c - 8/1/2024 - BOE

"En los autos caratulados "MACAGNO PEDRO LUDOVICO Y OTROS- USUCAPION" (Expte. 612798), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba), Secretaría N° 3, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/09/2023. ... Admítase la

presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del CPCC. Cítese a los demandados MORENO, Nilo Daniel; MORENO Amadeo Justo y MORENO, Tydeo Humberto (y/o sus herederos) para que en el término veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, y en un periódico de amplia difusión en la ciudad de Villa María y localidad de Moreno y localidad de Victoria, estas dos últimas de la provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ley (art 783). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. Notifíquese.- Fdo.: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. BATTISTON Daniela Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO - El inmueble a usucapir se describe, según plano de mensura de posesión, como: lote que se encuentra en calle Ramos Mejías número 1896 de la ciudad de Villa María. Manzana oficial 1. Designación catastral asignada: depto. 16 pedanía 04 localidad 22, C03 S02 M107 P020, lote Of 020 Mz Of.1 y afecta en forma única total y coincidente a la parcela número 004 de la Mz Of.N1. Como resultado de la mensura puede describirse la posesión como un lote de figura rectangular cuyos lados miden y lindan así lado Nor-Oeste, línea A - B tiene una longitud de 10,00 m, linda con calle Ramos Mejías. Lado Nor-Este línea B-C tiene una longitud de 30,00 m, linda con calle Ituzaingó forma un B ángulo de 90,00. Lado Sur-Este línea C-D tiene una longitud de 10 m, linda con la parcela 19, de Hortensia Magdalena Mayer inscripta F°15.234 A°1970. Forma en C ángulo de 90,00. Está materializado en toda su longitud por muro continuo propio de ladrillo cerámico macizo de 0.30 m de espesor, Lado Sur-Oeste línea D-A, tiene una longitud de 30,00 m linda con la parcela 03 de Amadeo Justo Moreno inscripta al F°26.880 A° 1953. Está materializado entre A y la progresiva 4 m por muro medianero de ladrillos cerámico macizo de 0,37m de espesor, entre las progresivas 4 y 16,80 por muro medianero de ladrillos cerámico macizo y bloque de hormigón de 0,23 m de espesor entre la progresiva 16,80 y

26,39 m por muro medianero de bloque de hormigón de 0,13m de espesor y entre la progresiva 26,39 y D por muro medianero de ladrillos cerámico macizo y bloque de hormigón de 0,28m de espesor. Forma en D y A ángulos de 90°00. Grados. Así resulta que el lote tiene una superficie según mensura de 300 m2 el lote está edificado. Nomenclatura catastral y municipal: DEP.16, PED.04, PBLO 22, CIRC.03, SEC.02, MANZ 107, PARC 020.- Tributariamente inscrita: DGR provincial con el número de cuenta 160411235715 bajo la titularidad del señor Moreno Nino Daniel y otros. TASA DE SERVICIO A LA PROPIEDAD emitidos por la municipalidad de Villa María, bajo la titularidad del señor Macagño Pedro Ludovico Domingo y cuya descripción es C.Sc.Mz.P.D.Pa. Lt: 03-002-107-00-004-009 número de identificación 22405-000. – LOTE 9 de la MANZANA 1 de un loteo particular en el barrio san justo de la ciudad de villa María, DEPTO. GENERAL SAN MARTIN, prov. de Córdoba,- CORRESPONDE : al número 17982 –folio 24672 del año 1975 - posteriormente y mediante conversión art.44; ley 17801, res. Gral. N 8 DEK 25/07/2001.- EN CORDOBA se reinscribe con relación a la matrícula N 818806 del departamento general San Martin (16).”

10 días - N° 503509 - s/c - 17/1/2024 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro , Secretaria N° 3, en autos “BASUGA, SUSANA HAYDEE-USUCAPION- (Expte. 6861537) “; se ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA Y CUATRO.— Villa Dolores, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés. Y VISTOS: Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Susana Haydeé o Haideé Basuga, argentina, DNI N° 11.776.600, CUIL N° 23-11.776.600-4 casada, en 1ras nupcias con Luis Omar Liñan, nacida el 29/10/1955, con domicilio en calle Marte N° 423, Villa de Merlo, departamento Junín, provincia de San Luis; es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de un inmueble mensurado rural ubicado sobre calle pública s/n B° La Ramada, Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 425719-308790, Nomenclatura Catastral 29-05-425719-308790 y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Noreste, rumbo verdadero 54°26'05'', con un ángulo en dicho vértice de

159°01'16'' y a una distancia de 40,75m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 162°25'00'' y a una distancia de 51,24m llegamos al vértice 3; desde este vértice con un ángulo interno de 80°19'43'' y a una distancia de 113,56m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con ángulo interno 172°04'51'' y a una distancia 103,28m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con ángulo interno de 92°44'53'' y a un distancia de 5,47m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 154°53'17'' y a una distancia de 30,87m llegamos al vértice 7 desde este vértice, con ángulo interno de 205°51'10'' y a una distancia de 56,53m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con ángulo interno de 175°22'58'' y a una distancia de 61,57m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con ángulo interno de 172°46'13'' y a una distancia de 10,10m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 118°56'43'' y a una distancia de 4,33m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con ángulo interno de 203°11'53'' y a una distancia de 4,29m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con ángulo interno de 133°19'11'' y a una distancia de 20,72m llegamos al vértice 13; desde este vértice, con ángulo interno de 169°22'35'' y a una distancia de 30,55m llegamos al vértice 14; desde este vértice, con ángulo interno de 162°23'31'' y a una distancia de 20,15m llegamos al vértice 15; desde este vértice, con ángulo interno de 177°17'43'' y a una distancia de 5,11m llegamos al vértice 16; desde este vértice , con un ángulo de 172°50'51'' y a una distancia de 10,05m llegamos al vértice 17; desde este vértice, con ángulo interno de 186°55'06'' y a una distancia de 46,17m llegamos al vértice 18; desde este vértice, con ángulo interno 190°42'01'' y a una distancia de 15,10m llegamos al vértice 19; desde este vértice, con ángulo interno de 207°54'34'' y a una distancia de 5,03m llegamos al vértice 20; desde este vértice, con ángulo interno de 188°10'21'' y a una distancia de 5,10m llegamos al vértice 21; desde este vértice, con un ángulo interno de 146°06'14'' y a una distancia de 5,01m llegamos al vértice 22; desde éste vértice, con ángulo interno de 167°19'56'' y a una distancia de 15,26m llegamos al punto de partida, vértice 1, encerrando una superficie de 2ha 4973,23m2; lindando: entre los lados determinados por los vértices 3-4 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por José Santo Rodríguez, Cta. 2905-1171099/3; entre los vértices 4-5 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Adán Rodríguez; entre los vértices 5-6-7-8-9-10-11-12 con camino público; entre los vértices 12-13-14 con Parcela sin designación, Titular Registral

desconocido, ocupado por Mercedes Nélica Gil y entre los vértices 14-15-16-17-18-19-20-21-22-1-2-3 con Arroyo Pichiciego (sic), y según plano confeccionado por el Marcos Sebastián Etchegoín Mat 1368-1 aprobado con fecha 05/04/2017 en Expediente Provincial 0587-002711/2016 (fs. 2). Conforme el informe de la Dirección General de Catastro (fs. 39), no aparecen afectados derechos fiscales, ni posee inscripción en el Registro General de la Provincia, y se encuentra empadronado bajo cuenta N° 2902-0536129/2 a nombre de Ilda Stella Lucia Renedo de Cassina. b) Publíquense edictos en los diarios “Boletín Oficial” y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie “B” de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro. Oficina: 12 de diciembre de 2023. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.13.

10 días - N° 503534 - s/c - 4/1/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Cuneo Sandra Elizabeth , Secretaria N° 1, en autos “BRINGAS, TEODOMIRO – USUCAPION, Expte. 7528487”, se ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA Y TRES.— Villa Dolores, veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés. Y VISTOS: Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal al Sr. Teodomiro Bringas, D.N.I. N° 6.691.907, CUIL/ CUIT 20-06691907-3, argentino, nacido el 11 de Marzo de 1942, de estado civil casado en 1ras. Nupcias con Julia Rosario Miranda, domiciliado en Calle Río Negro 1538, localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno ubicado en Departamento San Javier, pedanía Las Rosas en el lugar “Los Molles”. Acceso: Se accede al predio desde el Noroeste desde la Ruta Provincial N° 14, (asfaltada) por calle Champaquí hacia el Este 4.300 m, hasta la intersección con el Camino Publico, por este hacia el Sur 700 m, hasta una bifurcación, desde donde por el mismo camino Público se recorren hacia el Este 930 m hasta arribar al vértice NO, pto. denominado en

el plano como: "A Descripción: A partir del vértice A con ángulo interno de 100°17' se miden 15.44 metros, hasta el vértice B desde donde cono ángulo interno de 178°26' se miden 11.56 metros, hasta el vértice C desde donde con un ángulo interno de 81° 02' se miden 117.68 metros, hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 94°16' se miden 26.17 metros hasta el vértice E desde donde con ángulo interno de 85°59' se miden 115.00 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice A con lo que totaliza una superficie de 3.068,76 m2.- Colindantes: La posesión colinda en su costado Norte con Camino Público, en su costado Este con Ocup. de Ricardo N. Olmedo (Parc. S/ Design.), sin datos de dominio, en su costado Sur, con Ocup. de Ricardo N. Olmedo (Parc. S/ Design.), sin datos de dominio y en su costado Oeste en parte con María Ercilia Cuello de Olmedo Folio 30298, Año 1964, (Parc. 2 s/ plano 3205-35993/73), hoy Leonor Mianivich sin datos de dominio, y en parte con María Ercilia Cuello de Olmedo Folio 30298, Año 1964 (Parc. 1 s/plano 3205-35993/73), hoy Héctor Outeda sin datos de dominio".- Todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 02/03), realizado y suscripto por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, Mat. N° 1261/1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 18 de Febrero de 2010, en Expte. N° 0033-36352/09 del cual no surgen afectaciones registrales, se designa como Lote 2514-1583, Parcela: 1583 le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 02, Hoja 2514 y Parcela 1583 y bajo el título observaciones surge: "...El bien se haya empadronado en la cuenta 2902-03848267 a nombre de Agenor Olmedo, con una sup. de 9.928 m2.-" Asimismo del informe N° 10526 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 52/52 vta.) expresa: "Derechos Fiscales de Propiedad: Verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- Empadronamiento y Titularidad: Nomenclatura Catastral: 29020000000000000068, Número Cuenta: 290203848267, Titular según Rentas: OLMEDO AGENOR, Domicilio Fiscal: LOS MOLLES 0-CP: 5883-SAN LUIS - SAN LUIS, Titular según Registro, Inscripción Dominial: FR, Observaciones: Verificado el estudio de títulos acompañado por la parte interesada y realizado el estudio del F° 33710/1964 correspondiente a un inmueble ubicado hacia el Este (aunque no colindante), no se ha podido ubicar título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado. Se empadrona en mayor superficie".) 2) A mérito de lo dispuesto por

el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 10 de Mayo de 1967. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Irineo Anibal Quiñones, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.15.

10 días - N° 503536 - s/c - 4/1/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Inst y 27ª Nom en lo Civ y Com de la Cdad de Cba, Dr. Vassallo Lucas Daniel y la Sra. Secretaría Dra. Agrelo de Martínez Consuelo María, en autos: "LA ESPERANZA - USUCAPION - EXPTE N° 7831149", mediante resolución de fecha 31/08/2023: Avócase. Además, Cita y emplaza al demandado Sr. Roberto Antonio Blanco y/o Sucesores y/o Herederos del mismo y a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial, a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. Art. 165 del C.P.C.). Asimismo ordena cumplimentar lo dispuesto por los art. 785 y 786 del C.P.C. El inmueble se describe e individualiza como: fracción de terreno ubicado en Dpto. Río Primero, Pedanía Esquina, Lugar denominado La Esperanza y Pozo Hondo, se designa como Lote 1644-5407. Mide 415,95 mts. puntos H-G y 39,86 puntos D-C, ambos en su costado sud; por 454.43 mts. en su costado norte puntos A-B; y 305,39 mts. en su costado este puntos B-C; por 167,69 mts. puntos A-M y 126,41 puntos K-J, ambos en su costado oeste, a lo que hay que agregar 7,78 mts. puntos I-H, 6,59 mts. puntos J-I y 55,11 mts. puntos K-M, lo que hace una sup. de 14 Ha. y 5830 m², conforme plano de mensura aprobado por catastro con fecha 19/04/2004 en expte. prov. n° 0033-082808/04. Linda: parcela 1644-5307 Lote B: La Esperanza S.A., costado sur; parcela 1644-5307 Lote B: La Esperanza

S.A., costado norte; parcela 1644-5307: La Esperanza S.A., costado este; parcela 1642-0102 Lote A: La Esperanza S.A., y parcela sin designación: Arzobispado de Córdoba, ambos en su costado oeste. Dentro del lote del inmueble a usucapir, se encuentra un cementerio cuya parcela no tiene designación y pertenece al Arzobispado. DGR cuenta N° 250901231792. Inscripto al Protocolo Dominio 284, F° 343, T° 2 A°, Año 1934. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Vassallao Lucas Daniel, Juez; Dra. Feresin María Eugenia, Prosecretaria Letrada".

11 días - N° 503724 - s/c - 25/1/2024 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados "BELTRAN SEBASTIAN DANIEL Y OTRO - USUCAPION EXPEDIENTE 11460766", que se tramitan ante el Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia de 1ra Instancia y Segunda nominación, Secretaria tercera, Cosquin, Prov. De Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. PEREYRA, María Luz, se han dictado las siguientes resoluciones: "COSQUIN, 15/12/2022. ... cítese y emplácese a los demandados Juan VILLALBA D.N.I. 2.577.158 y ESPINOSA María Trinidad Carlota para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., ... cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse..." Texto Firmado digitalmente por: CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.12.22 "COSQUIN, 06/02/2023. ... el edicto deberá ser publicado en el BO y en un diario autorizado de amplia circulación en la localidad más próxima al domicilio del bien (vrg DIARIO LA VOZ DEL INTERIOR) diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Las referidas publicaciones deberán describir con precisión los datos de identificación del inmueble denunciados en demanda (ubicación, matrícula, nomenclatura catastral, titulares registrales y colindancias) como también la carátula del expediente y el Juzgado y secretaria interviniente. ..." Texto Firmado digitalmente por: CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.02.06 DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: FRACCION DE TERRENO, ubicado en Villa El Mirador del Lago San Roque, en Pedania Rosario, Dpto PUNILLA, y se desig-

nan como LOTES 15 y 16 de la MANZANA 278, y miden unidos dichos lotes: 44,40m de frente por 41m de fondo, o sea una SUPERFICIE de 1820,40 m2, correspondiendo al lote 15 una superficie de 918,40 m2 y al lote 16 una superficie de 902 m2 y lindando: al Norte, con lote 1; al Este, con lotes 3 y 4; al Sud, con lote 14 y al Oeste, con calle pública. Cuyo frente se encuentra situado sobre Calle Lanjaron S/N°, Villa El Mirador del Lago San Roque 1448 Biale Mas-se, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Esta cuadra de la calle Lanjaron, se encuentra situada entre calles Miami y Cafayate, siendo su paralela la calle Pinamar Inscripto en el Registro General de la Provincia Protocolo de Dominio Número de orden 29.278 Folio 34100 Año 1954 del 29 de Septiembre de 1954 - Antecedente dominial Folio 21.432 Año 1946, convertido a Matrícula 1842480 Nom Cat 2303033303049015000 Rentas 230306353751 Identificación Tributaria Municipal: Cuenta 14116 y Nomenclatura Catastral Municipal: C33 S03 M049 P100 Sup 1820,40 m2 TITULARES REGISTRAL Juan VILLALBA D.N.I. 2.577.158 y ESPINOSA María Trinidad Carlota COLINDANCIAS Alberto Agustín LONGARINI D.N.I. 43.681.844 Emilio CANUTTI DNI 223.067 Guglielme ó Guillermina MARENGHI, Pablo Esteban CULATTI D.N.I. 25.080.452, Luciana Marcela CULATTI D.N.I. 27.671.863, Ángel Manuel GARCÍA D.N.I. 5.049.110. Texto Firmado digitalmente por: CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A

10 días - N° 503890 - s/c - 9/1/2024 - BOE

CITACION POR EDICTO - DOMICILIO DESCONOCIDO – El Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, provincia de Córdoba, en Autos “CURVINO, BRUNO ARTURO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (Expte. N° 1938920), ARROYITO, 19/12/2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. María Luisa Suárez de Irazuzta, sus hermanas Blanca Lidia Suárez de Ancarani, Josefina Palmira Suárez de Sosa Luquez, por fallecimiento de su hermano Luis Armando Suárez, a sus sobrinos Luis Esteban Suárez y José María Suárez, por fallecimiento de su hermano José María Suárez, a sus sobrinos José María Suárez y Marta Rosa Suárez de Nuevo, y por el fallecimiento de su hermana Juana Ranulfa Suárez de Pruzzi, a sus sobrinas Alicia Edith Pruzzi y Cristina Ruth Pruzzi, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publica-

ción.Fdo. : MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, ABRIOLA Marta Ines, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

20 días - N° 504363 - s/c - 16/2/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados “FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9276987” HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “VILLA CARLOS PAZ, 25/09/2023. Al escrito que antecede: Agréguese la constancia acompañada. Por cumplimentados los aportes de ley. I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de “FALDA DEL CARMEN SA” del inmueble que se detalla conforme designación oficial como “FRACCION DE TERRENO ubicada en Villa “Sierras de Oro” Sección Segunda, Ped. Calera, Depto. Santa Maria de esta Prov. de Cba., designada como LOTE 18 de la MANZANA 36 y mide: 14 mts. de frente al O., por 29 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 406 MTS.2 y linda: al O., camino provincial a Falda del Carmen y Alta Gracia; al N., con el lote 19; al E., con el lote 16 y al S., con el lote 17.” MATRÍCULA N° 874806. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-1155305/9. Nomenclatura Catastral 3101400102036018. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Esther Larrea (titular registral) para que en el término de 20 días siguientes a I de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A tales fines y conforme domicilio de la titular registral la citación edictal referenciada deberá realizarse en un diario de amplia circulación en la Pcia de Bs. As. A cuyo fin publíquense edictos cinco veces por el termino de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. Asimismo y atento lo informado por el Juzgado Civil y Comercial N° 11 Dpto Judicial de Morón Pcia de Bs.As., Cítese y emplácese a los herederos testamentarios de la titular registral -Esther Larrea— Sres. Daniel Jorge Zazquín y Silvia Beatriz Zazquin para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los mismos al domicilio informado por el Tribunal referenciado. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje lo-

cal (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la “Provincia de Córdoba,” a la “Municipalidad de Malagueño” y a los colindantes: 1) ITZ SA y 2) Vicente Dulcic -hoy su sucesión-. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. GIORDANO MARÍA FERNANDA SECRETARIO LETRADO

10 días - N° 502410 - s/c - 19/1/2024 - BOE

La Carlota: En los autos caratulados: “CUELLO, SERGIO DANIEL - USUCAPION” (Expte. N° 11988483) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 26/12/2023..... Admitase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.).Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de Arias, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C).

Cumpliméntese los arts. 785 y 786 del Cód. Proc. Recaratúlese los obrados. A los fines del adecuado contralor del pago de tasa de justicia y aportes ley 6468 t.o. por ley 8404, acompañese base imponible actualizada del inmueble objeto del presente juicio. Notifíquese.- Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez – Ivana Andrea Valesio: Prosecretaria.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Lote ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía TUNAS, Municipalidad de ARIAS, designado como LOTE 100 de la MANZANA F que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice 1 con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 15,00 m (lado 1-2) colindando con calle Salta; desde el vértice 2 con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice 3 mide 39,45 m (lado 2-3) colindando con parcela 25 de LUZZINI, NANCY GRACIELA (Matricula N° 601.434 - Prop. N° 19-07-1966383-8); desde el vértice 3 con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice 4 mide 15,00 m (lado 3-4) colindando con parte de la parcela 16 de FERRER, JAVIER FERNANDO (Matricula N° 192.599 - Propiedad N° 19-07-1118156-7); desde el vértice 4 con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial mide 39,45 m (lado 4-1) colindando con parcela 9 de ZEC, PEDRO SILVERIO (Matricula N° 908.892 - Prop. N° 19-07-0610008-7) y parcela 1 de GIGLI, ANA MARIA (Matricula N° 1.110.296 - Prop. N° 19-07-0610007-9); cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 591,75 m². Afecta a la Matricula N° 1.019.881 del Departamento Marcos Juárez, cuyo titular registral es el Sr. Alejo Leopoldo Cuello, argentino, casado en segundas nupcias con Aurelia Luján. En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 190704180091, cuyo titular de empadronamiento es "Cuello Alejo Leopoldo" - Nomenclatura Catastral: 1907020102002002000. Designación oficial "Manzana F – Lote A" con una superficie total de quinientos noventa y un mil metros cuadrados (591,00 m².).

10 días - N° 505434 - s/c - 2/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza Graciela María Vigilanti, del JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 1A NOM - SEC 2 - ALTA GRACIA, en los autos caratulados: "CASANEGRA, FRANCISCO JOSE C/ ARRASTIA, EMILIO - ORDINARIO – OTROS- EXPTE. N°

11203466" ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 24/08/2023 (...)Admitase la demanda de usucapión, la que se tramitará conforme lo prescripto por el art. 782 del C.P.C. y siguientes. 1) Cítese y emplácese al titular registral Sr. ARRASTIA EMILIO DNI 16893835, para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en el último domicilio conocido y en todos los que surjan de la informativa. 2) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado más cercano al lugar de situación del inmueble que se pretende usucapir de conformidad a lo prescrito por el art 783 ter del C.P.C.C. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC., Procuración del Tesoro de la Provincia y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. P.C.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos.-4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en la Sede del Tribunal, la Comuna de Potrero de Garay, durante treinta días, a cuyo fin oficiese. FDO VIGILANTI, Graciela María . JUEZ -El inmueble se ubica en el Departamento SANTA MARIA Pedanía POTRERO DE GARAY Localidad VILLA CIUDAD DE AMERICA Calle 22 y Calle 29 que según plano expte. 0033-107722/2018 se designa como Lote 100 de la Manzana 70. Se lo describe como sigue: Polígono de cinco lados que partiendo de su vértice denominado con el Numero 4 con ángulo de 90°36' con rumbo SO hasta el vértice 5 mide 4-5= 81.18 m y linda con Parc. 1 Matr. 943085 y con Calle Publica N° 29; desde el punto 5 por medio de una línea curva hasta el punto 1 mide un r 20.27 d: 17.49, desde el punto 1 hasta el vértice 2 mide 1-2= 16.54 m y linda con Calle Publica N° 22; desde el vértice 2 con ángulo de 90°41' hasta el vértice 3 mide 2-3= 95.69 m y linda con Parc. 2 Matr. 646653; desde el vértice 3 con ángulo de 90°32' hasta el vértice inicial 4 mide 3-4= 22.95

m y linda con Parc. 252-5189 F° 20128 A°1986, encerrando una SUPERFICIE de 2.251.38 m2. El inmueble se encuentra identificado con número de Matrícula 1319800 del Departamento Sant María, Provincia de Córdoba - Nomenclatura catastral DPTO.31- PED.08 – LOC. 29 – CIRC 02 – SECC 02 – MZ 004 –PARC. 001 - Número de cuenta 3108-0682540-8 – Nomenclatura Catastral 3108290202004001000. Los colindantes confirmados en las medidas preparatorias conforme informe emitido por la Dirección General de Catastro que consta en las medidas preparatorias mencionadas con anterioridad: NORTE: Nomenclatura Catastral: 31-08-29-02-02-004-002 Número de cuenta 3108-0680878-3 Contribuyente (Rentas) SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ LEANDRO ADRIAN Domicilio Fiscal EL PLUMERILLO 2250 CORDOBA CP. X5008HGB. Conste. FDO González, María Gabriela Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 504383 - s/c - 26/1/2024 - BOE

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 166299 "SIERRA JUAN HORACIO S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado", cita a los sucesores de PERIL NATALIO MI: 2.780.332 y/o presuntos interesados en el bien inmueble ubicado calle Chacabuco s/n entre 8 y 9 esquina Arredondo 5° Cuartel, departamento Pocito, San Juan, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Tomo 4, Pocito N° 140, F° 187, Año 1946, Fracción 1, NC N° 05-32-610680, plano de Mensura N° 05-06576-2015, superficie de 1 Ha. 6.730,62m2, cuyos límites y linderos son: al NORTE: con callejón Arredondo puntos 9-10, mide 243,34m; al SUR: con NC N° 05-32-596668, 05-32-595672, 05-32-504676, 05-32-593681, 05-32-595686, 0532-595690, 05-32-594694; al ESTE: calle Chacabuco puntos 1-2 mide 37,40m; al OESTE: NC N° 05-32-608664 y 05-32-615667 puntos 8-9 mide 94,56m, para que en el plazo de ocho días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). Publíquese en el plazo de dos (02) días en el Boletín Oficial y Diario local de la provincia de Córdoba. San Juan, 30 de noviembre de 2023.

2 días - N° 505127 - s/c - 3/1/2024 - BOE